

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXII — Nº 8.849	Salta, 11 de agosto de 1971	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1405
EDICION DE 32 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.521
APARECE LOS DIAS HABILES	<p>Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG Governador</p> <p>Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno</p> <p>Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía</p> <p>Sr. LUCIO CORNEJO ISASMENDI Ministro de B. Social</p>		<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>EDDY OUTES Director</p>

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911'57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este, caso determine dicha repartición.

Decreto. 1866/71

Art. 2º — Ampliase el art. 4º del decreto 751/70, dejándose establecido que el importe de \$ 100 (CIENTO PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales	0,09	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

			Pág. Nº
M. de Economía	Nº 1134 del 27- 7-71	— Por Cont. de la Pcia. liquidase a Direc. de Deportes y Cultura Física, \$ 39.400,000	4381
” ” ”	Nº 1135 ” ”	— Promuévese en sus cargos a personal de Contaduría Gral. de la Pcia. y trasládase a la Sra. Alba N. Abraham de López	4382
” ” ”	Nº 1136 ” ”	— Por Cont. de la Pcia. liquidase \$ 14.904,00 a favor del Diario “Democracia”	4383
” ” ”	Nº 1137 ” ”	— Por Cont. de la Pcia. liquidase \$ 14.310,00 a favor del Diario “Democracia”	4383
” ” ”	Nº 1138 ” ”	— Realizanse estudios para creación de un Organismo que centralice el procesamiento electrónico de datos para la Administración Públ. Pcial. ..	4384
” ” ”	Nº 1139 ” ”	— Apruébase el Contrato de Locación de Servicios entre el Gobierno de la Pcia. y la Cort. Amalia A. Carullo	4384
M. de Gobierno	Nº 1140 ” ”	— Suprímese y créase cargo en Jurisdic. 3- U. de Org. 1-	4385
” ” ”	Nº 1141 ” ”	— Por Cont. de la Pcia. liquidase \$ 15.000 a favor de Direc. de Cultura de la Pcia.	4386

	Fág. Nº
M. de Gobierno Nº 1142 del 22-7-71 — Autorízase a Direc. Gral. de Inst. Penales a efectuar un llamado a Lic. Públ. para la adq. de víveres, leña etc. para las Unidades Nºs: 1, 2 y 3	4386
" " Nº 1143 " " — Apruébase cambio de denominación de la razón Supermercado La Princesa S. A., por Sociedad Anónima Bixquert Ltda.	4387
" " Nº 1144 " " — Acéptase renuncia del Sr. Luis Oscar Schuller.	4387
" " Nº 1145 " " — Designase al Sr. Sergio Amaya, Sub-Jefe de Policía de la Pcia.	4387
" " Nº 1146 " " — Pónese en posesión del mando gubernativo int. al Dr. Víctor Museli	4387
" " Nº 1147 " " — Encárgase jnt. la Cartera de Gobierno, al Prof. Néstor O. Palacios	4387
" " Nº 1148 del 29- 7-71 — Por Cont. de la Pcia. liquidase la suma de pesos 16.067,87 a favor de Direc. Gral. del Reg. de E. Civil y Capacidad de las Personas	4388
" " Nº 1149 " " — Por Cont. de la Pcia. liquidase la suma de pesos 46.144,95 a favor del M. de Gobierno y Gobernación, por deuda a la firma: Xerox Argentina I. C. S. A.	4388
" " Nº 1150 " " — Por Cont. de la Pcia. liquidase a Direc. de Arquitectura \$ 19.657.950,00	4389
M. de Economía Nº 1151 " " — Por Cont. de la Pcia. liquidase al M. de Economía \$ 5.000,00 a favor de Asociación Arg. de Ingenieros Químicos - Filial Noroeste	4389
M. de Gobierno Nº 1233 del 5- 8-71 — Suprímase y créase cargo en Jurisdic. 3- U. de Organización 21	4389

LICITACION PUBLICA

Nº 7869 — Hospital de Zona Dr. Joaquín Castellanos de Gral. Güemes, Lic. Nº 8/71 .	4390
Nº 7859 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 20	4390
Nº 7838 — Secretaría de Comunicaciones. Lic. Nº 73/971	4390
Nº 7835 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 13/71	4390
Nº 7834 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 12/71	4390
Nº 7832 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 19	4391
Nº 7830 — Agua y Energía Eléctrica. Lic. Nº 1/71	4391
Nº 7809 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 11/71	4391
Nº 7808 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 10/71	4391
Nº 7775 — A.G.A.S. Ejec. de la Obra Nº C-V-7/69: Barrera Margen Izquierda en Canal Este calles Pedro Pardo y Avenida Independencia - Salta	4391
Nº 7761 — Dirección Nacional de Vialidad. Lic. Nº 300/71	4391

LICITACION PRIVADA

Nº 7856 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 16/71	4392
--	------

EDICTO CITATORIO

Nº 7860 — S/p.: Pedro Militello	4392
Nº 7801 — S/p. Jacobo Pedro Burgos	4392
Nº 7763 — Las Moras S. A.	4392
Nº 7760 — Bernardino Tinte y Petrona Soria de Tinte	4392
Nº 7747 — Manuel José y Pascual Berruezo	4393
Nº 7720 — De Carmen Estela Doncella	4393
Nº 7719 — De Agustín Ignacio Castellanos y Juana Epifania Fuentes de Castellanos	4393
Nº 7672 — S/p.: Francisco Román Nolasco	4393
Nº 7671 — S/p.: Dora Soria de González	4393
Nº 7670 — S/p.; Rosario Francisca Castro de Rodríguez	4393

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 7875 — Francisca Projaska de Terán	4394
Nº 7866 — Laura Orsini de Alsina Garido	4394
Nº 7858 — Albina Dussini o Albina Concepción Dussini o Albina Concepción Dussini de Rivas o Albina Dussini de Rivas	4394
Nº 7857 — Florencio Isidoro Serrano	4394
Nº 7821 — Ramón Ruiz	4394

	Pág. Nº
Nº 7807 — María del Carmen Serrano de García	4394
Nº 7799 — Susana Letty Avila	4394
Nº 7792 — Rufino Tolaba	4394
Nº 7791 — Margarita Guzmán de Flores	4394
Nº 7785 — Leandro Romero Villegas	4394
Nº 7784 — Martearena Napoleón S.	4394
Nº 7782 — Antonio José Girona Guerrero	4395
Nº 7781 — Aurora Pacheco de Caso	4395
Nº 7753 — Casimiro Arcenio Córdoba	4395
Nº 7749 — Ricardo Miguel Ramos Dávalos Uriburu	4395
Nº 7748 — Julio Torres Mendía	4395
Nº 7745 — Santos Flores	4395
Nº 7736 — De Teodora Elena Mamani de Figueroa	4395
Nº 7721 — De Juan Crisóstomo Rivero	4395
Nº 7717 — De Raúl Francisco Benitez	4395
Nº 7674 — Oscar Barboza	4395
Nº 7673 — Félix Santiago Avila	4395
Nº 7695 — Pascual Chagra	4396

REMATE JUDICIAL

Nº 7879 — Por Raúl Racioppi, Juicio: De la Merced Manuel vs. Luis Gerardo	4396
Nº 7876 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: C.S.S.R.L. vs. Chuchuy Antonio Marcial	4396
Nº 7874 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Convocatoria de Acreedores de Foris Latnik y Cía. S.A.	4396
Nº 7873 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Fruttero E. Atilio Antonio vs. Lía Josefa Saravia de Barreiro	4396
Nº 7867 — Por Ricardo Gudño, Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Cuezco Reimundo y otro	4397
Nº 7865 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: B.S.R.L. vs. Gómez Sánchez Francisco	4397
Nº 7864 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: B.B.B. S.A. vs. Hnilitze Carlos	4397
Nº 7863 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: E.S.R.L. vs. Mingo Mario Alberto y otro	4397
Nº 7862 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: E.S.R.L. vs. Pérez de Cardozo Nora y otro	4397
Nº 7861 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: M.I. vs. Miguel Santos Anachuri y otro	4398
Nº 7855 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Aguilar Mario y otro vs. René Ugarte	4398
Nº 7854 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Cía. Mercantil Agrícola e Industrial S.R.L. vs. Humberto César Oliver	4398
Nº 7853 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: C.S. S.R.L. vs. Saravia Sergio	4398
Nº 7852 — Por Martín Leguizamón, Juicio: Santiago o Jacques Geuguenheim S.I.C.A. vs. Roncaglia Humberto Corrado	4398
Nº 7850 — Por Raúl Racioppi, Juicio: H. y R. M. S.C. vs. Estefan V. José y otro	4398
Nº 7849 — Por Raúl Racioppi, Juicio: D.N.M. vs. Mecchia Sergio	4399
Nº 7828 — Por Ricardo Gudño, Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Morizzio Alberto y otro	4399
Nº 7823 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: M.S. S.R.L. vs. Burgos Julio Rubén y otro	4399
Nº 7805 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Botteri Carlos vs. López de Arias Nelly	4399
Nº 7803 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Casa Andes S.R.L. vs. Vázquez Emeggio Sixto	4400
Nº 7786 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Burgos Tito y otro vs. Sibaldi Angela Elvira	4400
Nº 7774 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: La Confianza Cía. Arg. de Seguros S.A. vs. Rivas Mario Julio y otro	4400
Nº 7773 — Por Raúl Racioppi, Juicio: Puertas de Botines Rosa vs. Hugo Alberto Cecilio y otra	4400
Nº 7772 — Por Efraín Racioppi, Juicio: M.M.A. vs. Calisaya Gregorio y otro	4401
Nº 7757 — Por Justo C. Figueroa Cornejo, Juicio: López Martín Miguel vs. Causarano Guillermo	4401
Nº 7756 — Por Justo C. Figueroa Cornejo, Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Medrano Sergio Horacio y otro	4401
Nº 7754 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Astigueta Zulema Ruejas de vs. Astigueta Jorge	4401
Nº 7741 — Por Raúl Racioppi, Juicio: Cía. Comercial Belgrano S.A. vs. Elizabeth Núñez de Marchín	4402
Nº 7739 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Tours S.C.A. vs. Belasay Juan Mateo	4402
Nº 7735 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Espinosa Andrés vs. Bernabé Romero	4402
Nº 7716 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Garnica López J. vs. Mielnik Marina C. Ortega de y otro	4402
Nº 7702 — Por Raúl Racioppi, Juicio: Expte. Nº 3402/62	4402
Nº 7700 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: B.B.B. S.A. vs. Castaño Anastacio y otro	4403
Nº 7696 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: B.B.B. S.A. vs. Cruz Hilarión	4403

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 7878 — Central S. C. S.	4403
------------------------------------	------

	Fg. Nº
EDICTO DE QUIEBRA	
Nº 7798 — Peña S.R.L.	4404
POSESION VEINTEAÑAL	
Nº 7737 — Serrano Julio Antolín y Serrano Francisco	4434
CITACION A JUICIO	
Nº 7833 — Juan José Camacho	4404
Nº 7685 — Anita Demetria Monasterio	4404

Sección COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES

Nº 7870 — Michel Torino Hermanos S. A.	4404
--	------

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Nº 7846 — Fernández Hnos. y Cía. S.A.	4404
---	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 7848 — Veterinaria del Norte S.R.L.	4405
--	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 7872 — I.S.I.C.A.N.A. Para el día 2-9-71	4405
Nº 7871 — Centro Comercial de Tartagal. Para el día 19-9-71	4405
Nº 7844 — Florida S.A. Para el día 21-8-71	4405

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 7877 — Arce M. del C. P. de vs. Gutiérrez V. H. y Ale, - Desalojo	4406
--	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 27 de julio de 1971.

DECRETO Nº 1134

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-03307/71.

VISTO lo solicitado por la Dirección de Deportes y Cultura Física, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, en el sentido de que se le provea de fondos con destino a sufragar el compromiso contraído por la adquisición de abonos para el "Torneo Salta Sub-Sede del Campeonato Mundial de Fútbol 1978", y que a su vez fueron vendidos en cuotas a los empleados de la Administración Pública Provincial y Nacional; y,

CONSIDERANDO:

Que con la suma solicitada la Dirección de referencia podrá satisfacer la deuda ante los organizadores de dicho torneo, la que asciende a la suma de \$ 39.400 - que importan las planillas obrantes en el presente expediente, la que será reintegrada mediante retenciones de sueldos a los empleados de la Administración Pública Provincial (Administración Central), por una parte, y el cobro mensual que la Dirección de Deportes y Cultura Física efectúe ante los otros organismos;

Por ello, y atento a los informes emitidos por la Dirección de Presupuesto y Contaduría General de la Provincia a fs. 1 vta. y 2, respectivamente

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección de Deportes y Cultura Física, la suma de \$ 39.400,- (Treinta y nueve mil cuatrocientos pesos), con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la cuenta "Valores a Reintegrar al Tesoro - Ejercicio 1971", Adquisición de abonos para el Torneo Salta Sub-Sede del Campeonato Mundial de Fútbol 1978.

Artículo 2º — Déjase establecido que la suma liquidada por el artículo 1º se reintegrará por intermedio de la Dirección de Deportes y Cultura Física, de acuerdo a los siguientes procedimientos:

- a) Retención de cuotas (cinco) de los haberes de los empleados de la Administración Pública Provincial, Administración Central, que hayan adquirido abonos, a partir del mes de agosto del año en curso, debiendo la dirección mencionada comunicar a Contaduría General de la Provincia, por planillas debidamente rubricadas por la autoridad competente y en forma detallada, por organismos, nombre y apellido del empleado e importe a descontar los que revestirán el carácter de novedad de descuento para lo cual el Departamento de Compilación Mecánica asignará el Código correspondiente;
- b) Los ingresos mensuales que la Dirección de Deportes y Cultura Física efectúe por cobro de las cuotas en los demás organismos que no pertenezcan a la Administración Pública Provincial, Centralizadas, cuyo personal también haya adquirido abonos, deberán depositar lo recaudado el día 10 (diez) de cada mes en la Tesorería General de la Provincia, previa confección de la Nota de Ingreso respectiva, con cargo a la cuenta que se imputa la liquidación dispuesta por el Art. 1º.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Chiglia

Salta, 27 de julio de 1971.

DECRETO Nº 1135

Ministerio de Economía

Expediente Nº 21-2236/71.

VISTO este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con el Concurso Cerrado de Antecedentes y Oposición

Nº 19, para cubrir tres cargos de Auxiliar Contable B y Concurso Cerrado Nº 20 para cubrir cargo de Clasificador-Perfoficador en Contaduría General de la Provincia, llevados a cabo por la Dirección General de Administración de Personal en fecha 7 de julio de 1971; y,

CONSIDERANDO:

Que de fs. 18 al 20 de estos obrados, la Dirección General de Administración de Personal emite el informe SRS 217, en el que expone detalladamente los aspectos más importantes de las pruebas de oposición correspondientes a los Concursos referidos anteriormente;

Que a fs. 17, la Comisión de Selección designada para entender en el Concurso Cerrado de Antecedentes y Oposición, informa sobre el resultado del examen efectuado, con los puntajes alcanzados por los participantes, cuyos totales se consignaron en cada caso, aconsejando, además, las promociones y traslados que correspondiere en virtud del resultado del mismo,

Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia, Dirección de Presupuesto, tomando conocimiento así mismo Dirección General de Inmuebles y Dirección General de Arquitectura de la Provincia, según las providencias de fs. 20

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los concursos cerrados Nros. 19 y 20 para cubrir cargos vacantes de Auxiliar Contable B y de Clasificador-Perfoficador llevados a cabo por la Dirección General de Administración de Personal en fecha 7 de julio del corriente año.

Art. 2º — Promuévase al señor JULIO MORENO, L. E. Nº 7.169.689, empleado de Contaduría General de la Provincia, quien reviste en Categoría 13, al cargo vacante de Categoría 10.

Art. 3º — Promuévase al señor HECTOR CEFERINO ALE, L. E. Nº 8.175.773, empleado de Contaduría General de la Provincia, de la Categoría 13, en que reviste al cargo vacante de Categoría 11.

Art. 4º — Trasládase, con carácter de ascenso al cargo vacante de Categoría 11 en Contaduría General de la Provincia, a la señorita MARIA DEL CARMEN TEJERINA, L. C. Nº 5.974.753, actualmente en Categoría 23 de la Dirección General de Inmuebles.

Art. 5º — Promuévase a la señora ANA MARIA TOLEDO DE FERNANDEZ, L. C. Nº 4.562.238, empleada de Contaduría General de la Provincia, Categoría 13, al cargo vacante de Categoría 11.

Art. 6º — Trasládase a Contaduría General de la Provincia y en carácter de ascenso al cargo vacante de Categoría 13, por promoción de la señora Ana María Toledo de Fernández, a la señora ALBA NELIDA ABRAHAM DE LOPEZ, L. C. Nº 3.705.869, empleada de la Dirección de Viviendas y

Arquitectura, quien actualmente reviste en Categoría 20.

Art. 7º — El presente decreto será re-
tendido por el señor Ministro de Econo-
mía y firmado por el Secretario de Estado
de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el
Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Ghiglia

Salta, 27 de julio de 1971.

DECRETO Nº 1136

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 11-03315/71.

VISTO la Factura Nº 3731 por la suma
de \$ 14.904,-, presentada por el Diario "De-
mocracia" de esta Ciudad, por publicacio-
nes relacionadas con el "Homenaje al Ses-
quicentenario del General Güemes" efec-
tuadas el día 17 de junio del corriente
año; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de hacer efectivo el pago de
la referida factura, corresponde ordenar la
respectiva liquidación y aprobación del gas-
to mediante el instrumento legal perti-
nente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las publicacio-
nes efectuadas por el Diario "Democracia"
de esta Ciudad y relacionadas con el "Ho-
menaje al Sesquicentenario del Gral. Güe-
mes" el día 17 de junio del corriente año,
dispuestas por la Dirección de Prensa de
la Provincia, cuyo importe asciende a la
suma de \$ 14.904,- (Catorce mil novecien-
tos cuatro pesos) según Factura Nº 3.731/71.

Art. 2º — Con intervención de Contadu-
ría General de la Provincia liquídese y por
su Tesorería General páguese a favor de la
Habilitación de Pagos del Ministerio de
Economía, la suma de \$ 14.904,- (Catorce
mil novecientos cuatro pesos), para que é-
sta a su vez y con cargo de oportuna ren-
dición de cuentas la haga efectiva al Dia-
rio "Democracia", en concepto de pago de
las publicaciones aprobadas por el artículo
anterior y con imputación a la Jurisdicción
2, U. de O. 1, Finalidad 1, Función 01, Sec-
ción 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 6 -
Ejercicio 1971. O. D. F. Nº 50.

Art. 3º — El presente decreto será re-
tendido por el señor Ministro de Econo-
mía y firmado por el Secretario de Estado
de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Bo-
letín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 27 de julio de 1971.

DECRETO Nº 1137

Ministerio de Economía

Expediente Nº 05-0449/71.

VISTO este expediente en el que el Dia-
rio "Democracia" solicita cancelación de
facturas números 24, 25 y 26 por las su-
mas de \$ 3.240,-, \$ 7.830,- y \$ 3.240,-, res-
pectivamente, por publicaciones efectuadas
correspondientes a las Direcciones de Ren-
tas, Turismo y Ministerio de Economía; y,

CONSIDERANDO:

Que las publicaciones de referencia se
realizaron con motivo del primer aniversa-
rio de dicho matutino;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las publicacio-
nes efectuadas en el Diario "Democracia",
de acuerdo al siguiente detalle:

Factura Nº 24: 34-02 Por publicación de
una página número Aniversario, 216 cms.
de columna "Paga Ud. pero, Ud. Benefi-
cia..." \$ 3.240,- (Tres mil doscientos cua-
renta pesos), correspondiente a la Direc-
ción General de Rentas.

Factura Nº 25: 34-02 Por publicación de
dos páginas y 90 cms. más de columna.
Son 522 cms. de columna "Turismo con el
sol de Salta... Cafayate y Rosario de la
Frontera" \$ 7.830,- (Siete mil ochocien-
tos treinta pesos), correspondiente a la Di-
rección Provincial de Turismo.

Factura Nº 26: 34-02. Por publicación de
una página en número Aniversario "Para
Impulsar Racionalmente la Economía de
Salta", 216 cms. \$ 3.240,- (Tres mil dos-
cientos cuarenta pesos), correspondiente al
Ministerio de Economía.

Art. 2º — Con intervención de Contadu-
ría General de la Provincia liquídese y por
su Tesorería General páguese a favor de
las respectivas Habilitaciones de Pagos, la
suma total de \$ 14.310,- (Catorce mil tres-
cientos diez pesos), en cancelación de las
facturas aprobadas por el artículo 1º y en
la proporción que a cada uno le correspon-
da, con cargo de oportuna rendición de
cuenta e imputación a las siguientes par-
tidas:

\$ 3.240,- a Jurisdicción 2, Unidad de Or-
ganización 7, Finalidad 1, Sección 0, Sec-
tor 1, Principal 3, Parcial 6: Dirección Ge-
neral de Rentas.

\$ 7.830,- a Jurisdicción 2, Unidad de Or-
ganización 13, Finalidad 6, Función 35, Sec-
ción 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 6: Di-
rección Provincial de Turismo.

\$ 3.240,- a Jurisdicción 2, Unidad de Or-
ganización 1, Finalidad 1, Función 01, Sec-
ción 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 6: Mi-
nisterio de Economía.

Art. 3º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Econo-
de Hacienda.

mía y firmado por el Secretario de Estado

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Bo-
letín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Ghiglia

Salta, 27 de julio de 1971.

DECRETO Nº 1138

Ministerio de Economía

VISTO este expediente, por el cual se
tramita la licitación pública Nº 2/71 para
la adquisición y/o arriendo de un sistema
de computación de datos; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Técnica Asesora se en-
cuentra ya próxima a concluir los estudios
que llevarán a la adjudicación del referido
sistema;

Que es necesario prever con antelación
suficiente la organización que deberá im-
primirse al funcionamiento de los nuevos
medios contratados, teniendo fundamen-
talmente en cuenta consideraciones de explo-
tación funcional y la máxima economía
en el manejo de los recursos de la Pro-
vincia;

Que la centralización de los trabajos
relativos evitará multiplicar la utilización
de equipos y los correspondientes planteles
de personal, lográndose una mejor admi-
nistración del tiempo;

Que es preciso unificar la dirección y
encomendar el proyecto a quien haya acre-
ditado suficiente experiencia y conoci-
mientos en ingeniería de sistemas, a través de
trabajos realizados en la Administración
Pública Provincial;

Que es conveniente tener en cuenta que
la Administración Pública cuenta con per-
sonal debidamente instruido en materia de
procesamiento de datos, de quien puede su-
ponerse una predisposición especial para
el aprovechamiento de los cursos de espe-
cialización a dictarse, previos a la insta-
lación del nuevo sistema;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese realizar los es-
tudios necesarios para la constitución de
un Organismo bajo la dependencia directa
del señor Ministro de Economía, el cual
tendrá a su cargo centralizar el procesa-
miento electrónico de datos para la admi-
nistración pública provincial, utilizando a
tal efecto los elementos que se provean en
virtud de la licitación pública Nº 2 del co-
rriente año, más los que ya existen afecta-
dos a la misma finalidad en los distintos
Organismos que vienen efectuando tareas

similares, en tanto resulte imprescindible
mantenerlos.

Art. 2º — Designase al señor JORGE
HAROLD MAC GAUL (L. E. Nº 5.438.676)
quien tiene satisfactoriamente realizado
trabajos de ingeniería de sistemas en la
Dirección de Vialidad de la Provincia y
forma parte de la Comisión Técnica Ase-
sora (Licitación Pública Nº 2), para que
se desempeñe como Director del Proyecto
a que alude el artículo anterior.

Art. 3º — Al efecto señalado en el ar-
tículo anterior se dispone la transferencia
a Unidad de Organización Nº 1 de la va-
cante categoría 1 existente en Unidad de
Organización Nº 15, Sección 0, Sector 1,
Principal 1, Parcial 1, Subparcial 02, que
será ocupada por el funcionario designa-
do, todo dentro de la Jurisdicción 2.

Art. 4º — Sin perjuicio de las funciones
asignadas por el artículo 2º y sin que ello
signifique el reconocimiento de retribución
adicional, continuará desempeñándose co-
mo Asesor del Ministro de Economía.

Art. 5º — Se da por rescindido el con-
trato de locación de servicios suscripto por
el señor MAC GAUL con fecha 18 de mayo
último, aprobado por Decreto Nº 385, de
acuerdo con la conformidad prestada por
el mismo según nota de fecha 12 de julio
de 1971.

Art. 6º — El personal que deba hacer
cursos de especialización y posteriormente
operar el nuevo sistema, será seleccionado
preferentemente entre los interesados que
son agentes de la Administración Pública
Provincial y realizan en la actualidad ta-
reas afines o acrediten experiencia ante-
rior, sin perjuicio del resultado que se ob-
tenga de las pruebas previas de selección
y durante el período de adiestramiento.

Art. 7º — Contaduría General de la Pro-
vincia, ajustará contablemente las respec-
tivas Ordenes de Disposición de Fondos.

Art. 8º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Econo-
mía y firmado por el Secretario de Estado
de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese en el
Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 27 de julio de 1971

DECRETO Nº 1139

Ministerio de Economía

VISTO el contrato celebrado entre el Go-
bierno de la Provincia de Salta, represen-
tado por el Secretario de Estado de Ha-
cienda (Int.) C. P. N. Enrique Luis Ghiglia
y la Contadora señorita Amalia Angélica
Carullo, L. C. Nº 4.452.512, a fin de que
la misma se desempeñe como Jefe de Aná-
lisis Presupuestario en la Dirección de Pre-
supuesto;

Por ello y atento las necesidades del ser-
vicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Secretario de Estado de Hacienda (Int.) C. P. N. Enrique Luis Ghiglia y la Contadora señorita Amalia Angélica Carullo, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado en este acto por el señor Secretario de Estado de Hacienda (Int.) Cont. ENRIQUE LUIS GHIGLIA por una parte, y por la otra la Contadora señorita AMALIA ANGELICA CARULLO, L. C. Nº 4.452.512, Clase 1942, se conviene en celebrar el presente contrato de locación de servicios el que se ajustará a las siguientes cláusulas:

“PRIMERO: La contratada se desempeñará como Jefe de Análisis Presupuestario en la Dirección General de Presupuesto, con todas las facultades y obligaciones inherentes al cargo, sometiéndose al régimen disciplinario del organismo, fijándosele una remuneración mensual de \$ 1.280,- (Mil doscientos ochenta pesos) que se abonará por mes calendario vencido. Además percibirá la proporción del sueldo anual complementario a calcularse sobre un monto mensual de \$ 1.080,-.

“SEGUNDO: Este contrato comenzará a regir a partir de la fecha del decreto ratificatorio y hasta el 31 de diciembre del año en curso.

“TERCERO: Las partes contratantes podrán rescindir este contrato antes de su vencimiento, previa notificación fehaciente en un plazo no menor de quince días hábiles.

“CUARTO: La contratada se obliga a prestar servicios dentro del horario normal establecido para la Administración Provincial, sin perjuicio de desempeñarse en días no laborables cuando razones de servicio así lo requieran. Asimismo, la contratada tendrá derecho a percibir los gastos de pasajes y viáticos equivalentes a categoría 2 cuando razones oficiales determinen su desplazamiento.

“QUINTO: La contratada manifiesta en este acto su voluntad de acogerse a los beneficios que otorga el artículo 4º del Decreto Ley Nº 77/56, por lo que efectuará aportes jubilatorios.

“SEXTO: Para todos los efectos legales que pudieran plantearse, las partes constituyen domicilio legal en Mitre 23 y Avenida Belgrano 1.405 respectivamente, y se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa de los Tribunales de la Provincia de Salta.

“De conformidad y previa lectura, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salta a los diez y nueve días del mes de julio del año mil novecientos setenta y uno. — Fdo.: C.P.N. Enrique Luis Ghiglia y señorita Amalia Angélica Carullo”.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto será imputado a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 16. Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 27 de julio de 1971.

DECRETO Nº 1140

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 04-328.

VISTO estas actuaciones iniciadas por el Ministerio de Gobierno, relacionadas a la valoración de funciones de agentes del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo está facultado a realizar ajustes presupuestarios dentro de las limitaciones contenidas en el artículo 7º de la Ley Nº 4386 - Ley de Presupuesto;

Por ello; atento a lo informado por la Dirección General de Programación Presupuestaria a fs. 5 y por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 6 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Suprimense a partir del día 1º de junio del año en curso, dos cargos de Categoría 17, Clase 11 en la Jurisdicción 3, Unidad de Organización Nº 1, Finalidad 1, Función 01 y créanse en su reemplazo dos de Categoría 15, Clase 11, a partir de la misma fecha, a cuyos efectos ampliase el Presupuesto General de Gastos en la suma de \$ 572,39 (Quinientos setenta y dos pesos con treinta y nueve centavos), conforme al siguiente detalle:

Sección 0, Sector 1, Principal 1,	
Parcial 1 Sub-Parcial 11	\$ 465,52
Parcial 2 Sub-Parcial 02	" 38,79
Parcial 5	" 55,48
Parcial 6	" 12,60

TOTAL \$ 572,39

atendiéndose esta ampliación con un recurso a tomarse de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización Nº 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 0, Partida Principal 13: "Crédito Adicional".

Art. 2º — Como consecuencia de lo expresado en el artículo 1º promuévese a partir del día 1º de junio del corriente año, a los siguientes empleados del Ministerio de Gobierno:

EDUARDO ALEM, a Categoría 15, Clase 11.

MANUEL J. LOPEZ, a Categoría 15, Clase 11.

Art. 3º — Contaduría General de la Pro-

vincia, ajustará contablemente las respectivas Ordenes de Disposición de Fondos, debiendo tomar razón de lo dispuesto en este decreto la Dirección General de Administración de Personal y la Dirección General de Presupuesto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros de Gobierno y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Sosa

Ghiglia

Salta, 27 de julio de 1971.

DECRETO Nº 1141

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 59-02055.

La Dirección de Cultura de la Provincia mediante nota Nº 1337 de fecha 19/IV/71, solicita la liquidación de la suma de \$ 15.000 importe destinado a hacer frente a diferentes gastos a realizarse con motivo de actos artísticos culturales, correspondientes al plan de actividades programado por la repartición recurrente para el presente año.

Por ello; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General, la suma de \$ 15.000 (Quince mil pesos) a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Cultura de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas invierta dicho importe en el concepto enunciado precedentemente, debiendo imputarse el gasto de referencia a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 10, Finalidad 5, Función 01, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Partida Parcial 5: "Honorarios y retribuciones a terceros". O. D. F. 70 - Ejercicio 1971.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 22 de julio de 1971.

DECRETO Nº 1142

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 50-9633.

VISTO la nota de fecha 13 de julio del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, mediante la cual solicita autorización correspondiente por parte del Poder Ejecutivo de la Provincia, para efectuar el llamado a licitación pública para la provisión de "Viveres secos, Artículos de limpieza, Leña fajina mezcla, y Carne vacuna especial", con destino a las Unidades Nros 1, Cárcel Penitenciaria de Salta; 2, Cárcel de Encausados de Metán y 3, Cárcel de Encausados de San Ramón de la Nueva Orán; Una máquina de Contabilidad con destino a la Dirección de Administración; Un Equipo Radiodiagnóstico, con destino al Hospital Penal de la Unidad Nº 1; Materia Prima para los talleres de complejo industrial del organismo recurrente, estimando que la misma superará la suma de \$ 571.256,75;

Por ello; atento a las disposiciones legales vigentes sobre la materia (Decreto-Ley Nº 705/57 y modificatoria Nº 4292/69 de Contabilidad; Régimen de Compras y Suministros, Decreto Nº 7940/59, Art. 12) y a lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fojas 12 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, para efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de los elementos que se detallan a continuación y en un todo de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art. 12 del Decreto número 7940/59:

Viveres secos, Artículos de limpieza, Leña fajina mezcla y Carne vacuna especial, con destino a las Unidades Nros 1: Cárcel Penitenciaria de Salta; 2: Cárcel de Encausados de Metán y 3: Cárcel de Encausados de San Ramón de la Nueva Orán, para las necesidades comprendidas desde el 1º/IX/71 hasta el 31/XII/71.

Una máquina de Contabilidad, con destino a la Dirección de Administración;

Un Equipo Radiodiagnóstico, con destino al Hospital Penal de la Unidad Nº 1;

Materia Prima, para los talleres del complejo industrial de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 27 de julio de 1971

DECRETO Nº 1143

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 54-185.

Por las presentes actuaciones el señor Néstor R. Bixquert en su carácter de Director de Supermercado La Princesa Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, solicita para el mismo el cambio de denominación por la de "Sociedad Anónima Bixquert Limitada", modificándose de esta manera el artículo 1º de sus estatutos sociales y de conformidad al acta Nº 6 de fecha 13 de febrero del año en curso, que corre agregada a fs. 2 del presente expediente; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4290/69 - Art. 16º;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales en su informe de fs. 4, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente;

Por ello, atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 5 y 14; por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Gobierno a fs. 16/17 y la comunicación cursada por la entidad recurrente mediante nota de fecha 11-V-71 corriente a fs. 7/9 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el cambio de denominación de la razón Supermercado La Princesa Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, por la de "SOCIEDAD ANONIMA BIXQUERT LIMITADA", con sede en esta ciudad, modificándose de esta forma el artículo 1º del estatuto de dicha entidad, conforme al acta Nº 6 de fecha 13-II-71 corriente a fs. 2 del presente expediente.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, se adoptarán las providencias que correspondan.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 27 de julio de 1971

DECRETO Nº 1144

Ministerio de Gobierno

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Aceptase la renuncia presentada por el señor LUIS OSCAR SCHULLER, al cargo de Sub-Jefe de Policía de la Provincia, a partir del día 26-VII-71 y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 27 de julio de 1971

DECRETO Nº 1145

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-64416.

VISTO la nota Nº 100- de fecha 27 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase al señor SERGIO AMAYA, C. 1929, M. I. Nº 7.216.678, en el cargo de Sub-Jefe de Policía de la Provincia, a partir del día 27-VII-71 y con retención del grado de Inspector General del cual es titular en dicha repartición.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 27 de julio de 1971

DECRETO Nº 1146

Ministerio de Gobierno

Con motivo del viaje en misión oficial a realizar por el suscripto hasta la Capital Federal,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia, a S. S. el Ministro de Gobierno, doctor VICTOR MUSELI, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 27 de julio de 1971

DECRETO Nº 1147

Ministerio de Gobierno

Con motivo de haber sido posesionado el suscripto del mando gubernativo de la Provincia por ausencia de su titular,

El Gobernador Interino de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Cartera de Gobierno al señor Secretario de Estado de Educación y Cultura, Prof. NESTOR OSCAR PALACIOS, mientras dure la permanencia de su titular al frente del mando gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Sosa

Salta, 29 de julio de 1971

DECRETO Nº 1148

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 52-31479.

Las presentes actuaciones están relacionadas con la deuda por la suma de \$ 16.067,87 que mantiene la Provincia con la firma Xerox Argentina I.C.S.A., por el funcionamiento, servicio y provisión de material, para una máquina fotocopiadora instalada en la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, durante el año 1970 y cuyas constancias corren agregadas al presente expediente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado a la fecha sin haberse abonado en término, siéndole concurrente en consecuencia, las disposiciones contenidas en el artículo 35- de la Ley de Contabilidad vigente número 705/57;

Por ello; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 16-, por la Dirección General de Presupuesto a fs. 17- y por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 43- de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el gasto por la suma de \$ 16.067,87 (Dieciséis mil sesenta y siete pesos con ochenta y siete centavos), realizado con motivo del funcionamiento, servicio y provisión de material para una máquina fotocopiadora instalada por la firma XEROX ARGENTINA I.C.S.A. en la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas; deuda correspondiente al año 1970.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 16.067,87 (Dieciséis mil sesenta y siete pesos con ochenta y siete centavos), a favor de la firma Xerox Argentina I.C.S.A., importe a que ascienden los comprobantes y facturas agregados a las presentes actuaciones y por el concepto ya enunciado.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de \$ 16.067,87 (Dieciséis mil sesenta y siete pesos con ochenta y siete centavos), a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas liquide dicho importe a la orden de la firma Xerox Argentina I.C.S.A., en cancelación de las facturas por el funcionamiento, servicio y provisión de material durante el año 1970; debiendo imputarse el gasto de referencia a Jurisdicción 2- Unidad de Organización 6, Función 01, Finalidad 8, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, O.D.F. Nº 51, Ejercicio 1971.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Interino de Gobierno y de Economía.

Art. 5º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Palacios (Int.)

Sosa (Int.)

Salta, 29 de julio de 1971

DECRETO Nº 1149

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-3299.

Las presentes actuaciones están relacionadas con la deuda por la suma de \$ 46.144,95 que mantiene la Provincia con la firma Xerox Argentina I.C.S.A., por el funcionamiento, servicio y provisión de material para dos máquinas fotocopiadoras instaladas en el Ministerio de Gobierno (Jefatura de Despacho) y en la Gobernación (Dirección de Prensa de la Provincia), cuyas constancias corren agregadas al presente expediente; las que corresponden al año 1970; y

CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado a la fecha, sin haberse abonado en término, siéndole concurrentes las disposiciones del artículo 35- de la ley de contabilidad vigente Nº 705/57;

Por ello; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 77 y por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 73 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el gasto por la suma de \$ 46.144,95 (Cuarenta y seis mil ciento cuarenta y cuatro pesos con noventa y cinco centavos), realizado con motivo del funcionamiento, servicio y provisión de material para dos máquinas fotocopiadoras, instaladas por la firma XEROX ARGENTINA I.C.S.A. en el Ministerio de Gobierno (Jefatura de Despacho) y en la Gobernación (Dirección de Prensa de la Provincia); deuda correspondiente al año 1970.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 46.144,95 a favor de la firma Xerox Argentina I.C.S.A., importe a que ascienden los comprobantes y facturas agregados a las presentes actuaciones y por el concepto ya enunciado.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de \$ 46.144,95 (Cuarenta y seis mil ciento cuarenta y cuatro pesos con noventa y cinco centavos), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno y Gobernación, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas liquide dicho importe a la orden de la firma Xerox Argentina I.C.S.A., en cancelación de las facturas por el funcionamiento, servicio y provisión de material durante el año 1970; debiendo imputarse el gasto de referencia a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, O.D.F. número 51- Ejercicio 1971.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Interino de Gobierno y de Economía.

Art. 5º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Palacios

Sosa

Salta, 29 de julio de 1971

DECRETO Nº 1150

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 21-2327/71.

VISTO el presente expediente en el que Contaduría General de la Provincia solicita se dicte decreto Orden de Disposición de Fondos por la suma de \$ 19.657.950,00, a favor de la Dirección General de Arquitectura, creada por Ley número 3994, que se liquidará mediante libramientos parciales y a medida que las necesidades de dicho organismo lo requieran; y

CONSIDERANDO:

Que el citado pedido se formula en virtud del desdoblamiento de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia en dos Unidades de Organización denominadas Dirección General de la Vivienda y Dirección General de Arquitectura, dependientes del Ministerio de Bienestar Social y Ministerio de Economía, respectivamente, dispuesto por Decreto Nº 164 del 17 de mayo de 1971;

Por ello, y atento lo aconsejado por la Dirección de Presupuesto a fs. 2 vta.,

El Gobernador Interino de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase establecido que la Orden de Disposición de Fondos Nº 54 acordada por Decreto Nº 1498/71, originalmente librada para la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia queda, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Nº 164/71 y a partir de la fecha del mismo, a favor de la Dirección General de la Vivienda por un monto de \$ 417.849 (Cuatrocientos diecisiete mil ochocientos cuarenta y nueve pesos). A tal efecto Contaduría General de la Provincia procederá a efectuar los ajustes de práctica.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección General de Arquitectura, la suma de pesos 19.657.950,00 (Diecinueve millones seiscientos cincuenta y siete mil novecientos cincuenta pesos), mediante libramientos parciales y a medida que las necesidades de dicho organismo lo requieran, en virtud a lo establecido por Decreto Nº 164/71.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Sosa

Chiglia

Salta, 29 de julio de 1971

DECRETO Nº 1151

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-03329/71.

VISTO este expediente en el que la Asociación Argentina de Ingenieros Químicos - Filial Noroeste, solicita el otorgamiento de un subsidio

para solventar los gastos que demandará la realización de las reuniones del Consejo de Filiales de Ingenieros Químicos a efectuarse en esta Provincia los días 14, 15 y 16 de agosto próximo venidero; y;

CONSIDERANDO:

Que siendo de particular interés para la Provincia tales reuniones, las mismas deben contar con el apoyo económico oficial procediéndose a resolver favorablemente mediante el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello, atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador Interino de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acuérdase un subsidio por la suma de \$ 5.000,00 (Cinco mil pesos) a la Asociación Argentina de Ingenieros Químicos - Filial Noroeste, para solventar los gastos que demandará la realización de las reuniones del Consejo de Filiales de Ingenieros Químicos a efectuarse en esta Provincia los días 14, 15 y 16 de agosto próximo venidero.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor del Ministerio de Economía, la suma de \$ 5.000,00 (Cinco mil pesos), para que éste a su vez la haga efectiva a la Asociación Argentina de Ingenieros Químicos - Filial Noroeste, con cargo de rendir cuenta e imputación a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 3, Principal 9, Parcial 5, Orden de Disposición de Fondos Nº 50 del Presupuesto Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Sosa

Chiglia

Salta, 5 de agosto de 1971

DECRETO Nº 1233

Ministerio de Gobierno

Expedientes Nºs. 04-174 y 41-3535.

VISTO estas actuaciones y atento a necesidades de servicio y a las facultades que tiene el Poder Ejecutivo otorgadas por el artículo 7º de la Ley Nº 4386,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Suprímese a partir del 1º de julio del año en curso, un cargo de categoría 22, clase 02 en la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 21, en reemplazo del cual créase a partir de la misma fecha uno de categoría 15 clase 02, a cuyo efecto ampliase el presupuesto de dicha Unidad de Organización en la suma de pesos 615,88 (Seiscientos quince pesos con ochenta y ocho centavos), de acuerdo a la siguiente distribución de cuentas:

Sección 0, Sector 1, Pcpal 1, Parcial 1,

Sub-Parcial 02	\$ 500,88
Parcial 2, Sub-Parcial 02	" 41,74
Parcial 5	" 59,69
Parcial 6	" 13,57

Total \$ 615,88
 cubriéndose esta ampliación con un refuerzo a tomarse de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 0, Principal 13.

Art. 2º — En uso de las facultades conferidas por el artículo 7º, penúltimo párrafo de la ley Nº 4386, dispónese la transferencia de los créditos reforzados por el artículo anterior a la Unidad de Organización Nº 19 de la misma Jurisdicción citada, como asimismo del cargo creado de categoría 15, clase 02, a partir del 1º de julio del año en curso.

Art. 3º — Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos precedentes, promuévese y trasladase a la señora MARIA FULVIA TAPIA DE RODRIGUEZ, a partir de la fecha antes mencionada, a la Escuela de Bellas Artes Nº 17 "Tomás Cabrera" desde la Escuela Técnica Artesanal Nº 31 "República de la India", empleada que revistará en la nueva categoría 15, clase 02.

Art. 4º — Contaduría General de la Provincia ajustará contablemente las distintas Ordenes de Disposición de Fondos, debiendo tomar razón de este decreto las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Museli
 Sosa
 Palacios

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 7869 F. Nº 7126

Hospital de Zona "Dr. J. Castellanos" de General Güemes

LICITACION PÚBLICA Nº 8/71

Llámanse a Licitación Pública Nº 8/71, para el 24 de Agosto de 1971, horas 12, adquisición de papel, productos químicos, plástico, vidrios y metales varios, destinados al Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos" en General Güemes (Salta). Dirigirse por pliego e informe al mencionado Hospital o Delegación Sanitaria Federal Güemes Nº 125, Salta. — Vallaro, Secretario Administrativo.

D. V. Nº 14.40 e) 11 al 13-8-71

O. P. Nº 7859 F. Nº 0859

PROVINCIA DE SALTA

Dirección General de Compras y Suministros

Llámanse a Licitación Pública Nº 20 para el día 30 del corriente mes a horas 10, o

día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Equipo de Soldadura Eléctrica Rotativa, Accesorios Equipos Perforadores. Precio del Pliego: Pesos Ley 18.188 \$ 31,-. Venta del mismo: Altered esq. Alvarado - Salta. — Elio Rodolfo Alderete, Director Interino de Compras y Suministros.

D. V. \$ 14,40 e) 10 al 12-8-71

O. P. Nº 7838

F. Nº 0857

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
 SECRETARIA DE COMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 73/971

Llámanse a licitación pública para adquirir: Postes de Madera. Las propuestas serán recibidas hasta el día 1º de setiembre de 1971 a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DA.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares y especificaciones provisorias de compra, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas, y en los Distritos 5º (Santa Fe), 2º (La Plata), 10º (Santiago del Estero), 14º (Posadas), 18º (Salta) y en las Oficinas de Correos de las provincias de Chaco y Formosa. Buenos Aires, 9 de agosto de 1971. Departamento Administrativo.

Imp. \$ 17.20 9 al 19-8-71

O. P. N: 7835

F. Nº 0854

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

En colaboración con Servicio Nacional de Parques Nacionales

LICITACION PUBLICA Nº 13/71

Apertura 30-9-71 — Horas 10

Camino: Paso de la Cruz - Parque Nacional El Rey. Tramo: Hostería Parque Nacional El Rey - Estancia Vieja. Obra: Proyecto y construcción de Obras de Arte Mayores (Cinco Fuentes).

Presupuesto Oficial: \$ 378.000,00. Precio del Pliego: \$ 102,50. Expte. Cód. 33 Nº 12954.

Consultas, informes, venta de pliegos en la Secretaría de la Repartición y en la Casa de Salta en la Capital Federal, calle Maipú Nº 663. Apertura de las Propuestas, en la Dirección de Vialidad de Salta - España Nº 721 - Salta.

NOTA: En el mes de Setiembre será licitada la obra de la Ruta Provincial Nº 5 - Lumbreras - Pichanal - Tramo Lumbreras - Ríc Guanaco - Obra de arte y Tratamiento Bituminoso Simple - Complementaria de las obras de arte que se licitan en el presente - P.A. \$ 6.300.000,—

La Dirección e) 9 a 18-8-71
 Imp. \$ 14,40

O. P. Nº 7834

F. Nº 0853

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

En colaboración con Servicio Nacional de Parques Nacionales

LICITACION PUBLICA Nº 12/71

Apertura 26-8-71 — Horas 10

Camino: Paso de la Cruz - Parque Nacional El Rey. Tramo: Hostería Parque Nacional El Rey - Estancia Vieja. Obra: Construcción de Obras de Artes Menores (Alcantarillas). Presupuesto Oficial: \$ 490.190,66. Precio del Pliego \$ 102,50. Expte. Cód. 33 Nº 12.702.

Consultas, informes, venta de pliegos en la Secretaría de la Repartición y en la Casa de Salta en la Capital Federal, calle Maipú Nº 663. Apertura de las Propuestas, en la Dirección de Vialidad de Salta - España Nº 721 - Salta.

NOTA: En el mes de Setiembre será licitada la obra de la Ruta Provincial Nº 5 - Lumbreras - Pichanal - Tramo Lumbreras - Río Guanaes. Obra de arte y Tratamiento Bituminoso Simple - Complementaria de las obras de arte que se licitan en el presente - P.A. \$ 6.300.000,—

La Dirección

Imp. \$ 14,40

e) 9 al 18-8-71

O. P. Nº 7832

F. Nº 0852

Provincia de Salta

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

LLámase a Licitación Pública Nº 19 para el día 27 del corriente a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Dos vehículos automotores para transporte de personal. Precio del pliego: Pesos Ley 18.188 35.— Venta del mismo en Alberdi 99 - Salta. Elio Rodolfo Alderete, Director Interino de Compras y Suministros.

Imp. \$ 14,40

e) 9 al 11-8-71

O. P. Nº 7830

T. Nº 7084

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Estado de Energía
Agua y Energía Eléctrica
Gerencia Regional del Norte

DIVISIONAL SALTA

LICITACION PUBLICA

LLámase a Licitación Pública Nº 1/71, a realizarse el día 20 de agosto de 1971, a las 11 horas.

Contratar: Construcción base de hormigón armado para instalación de un Turbo-Generador en la Central Térmica Salta (Salta).

Presupuesto: 54.996,07 (Cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y seis con 07/100).

Pliegos: La documentación puede ser consultada y adquirida en las oficinas de Agua y Energía Eléctrica - Divisional Salta - Calle: Buenos Aires Nº 155, Salta. Cada proponente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación cuyo precio de venta es de \$ 10,- (Diez pesos).

Apertura de las propuestas se llevará a cabo en las Oficinas de Compras de la Divisional Salta - Calle: Buenos Aires número 155, Salta.

Imp. \$ 14,-

e) 6 al 12-8-71

O. P. Nº 7809

F. Nº 0851

Dirección de Vialidad de Salta

2) LICITACION PUBLICA Nº 11/71

Apertura 27/8/71 - Horas 10.

Camino: Salta - Vaqueros por San Lorenzo y Castellanos.

Tramo: San Lorenzo - Vaqueros.

Obra: Básica, de Arte y Tratamiento Bituminoso Simple.

Presupuesto Oficial: \$ 714.771,71.

Precio del Pliego: \$ 143,-.

Expediente Cód. 33 Nº 13175.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición, Calle España Nº 721.

Para estas dos obras, se podrá ofertar indivisible o separadamente.

LA DIRECCION

D. V. \$ 14,40

e) 6 al 16-8-71

O. P. Nº 7808 /

F. Nº 0839

Dirección de Vialidad de Salta

1) LICITACION PUBLICA Nº 10/71

Apertura 27/8/71 - Horas 10.

Camino: Salta - Vaqueros por San Lorenzo y Castellanos.

Tramo: Salta - San Lorenzo.

Obra: Variantes y ensanches.

Presupuesto Oficial: \$ 776.969,83.

Precio del Pliego: \$ 146,-.

Expediente Cód. 33 Nº 13.177

D. V. \$ 14,40

e) 6 al 16-8-71

O. P. Nº 7775

F. Nº 0833

Secretaría de Estado de Obras Públicas

A. G. A. S.

LICITACION PUBLICA

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº C-V-7/69: Baranda marginal izquierda en Canal Este - Calles Pedro Pardo y Avenida Independencia - Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 64.563,35 Ley 18.188 (Sesenta y cuatro mil quinientos sesenta y tres con treinta y cinco centavos).

Fecha de apertura: 3 de setiembre/71 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Constructores o retirarlos previo pago de la suma de \$ 0,07 Ley 18.188 del Dpto. Contable - A. G. A. S. - San Luis 52 - Salta.

La Administración General

Salta, agosto de 1971.

Pesos Ley 18.188 14,40

e) 4 al 12-8-71

O. P. Nº 7761

F. Nº 0831

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 300/71 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 16 Tra-

mo: Limite c/Chaco - El Quebrachal, Sección: Limite c/Chaco - N. S. de Talavera (Construcción de obra básica y pavimento) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 8.245.400,—. Depósito de garantía: \$ 82.454.—. Precio del pliego: \$ 150,—. Plazo de obra: 20 meses. (Expte. 8545-5º-1971). Presentación propuestas: 27 de agosto de 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

D. V. \$ 28.40 e) 3 al 24-8-71

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 7856 F. Nº 0858

Municipalidad de la Ciudad de Salta

LICITACION PRIVADA Nº 16/71

Llámase a licitación privada Nº 16/71, para el día 24 de Agosto de 1971 a las 10, para la adquisición de Mamelucos para el Personal Obrero. Consultas y Apertura de Propuestas: Departamento de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida Nº 62, Salta. Precio Pliego: \$ 10,— (Pesos Ley 18.188, diez).

D. V. \$ 14,40 e) 10 y 11-8-71

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 7860 T. Nº 7108

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 34-21187/71 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que PÉTRO MILITELLO, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar una superficie de 10 Has. del inmueble ubicado en el Departamento de General Güemes, denominado Lote N, Fracción San Antonio, Catastro Nº 2914, con un caudal de 5,25 ls/seg., a derivar del Arroyo Las Bateas, margen izquierda, por un canal comunero con carácter Temporal-Eventual, los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego, 19 de junio de 1971.

Imp. \$ 14,— e) 10 al 24-8-71

O.P. Nº 7801 T. Nº 7062

Ref. Expte. Nº 34-11084/B/70. s.r.a.p.

A los efectos que establece el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JACOBO PEDRO BURGOS, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, y acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente a Perpetuidad una superficie de 3 Has. 4624 mts.2., del inmueble denominado Lote Nº 128 (1), Catastro Nº 654, ubicado en El

Barrial (Dpto. San Carlos) con una dotación de 1,82 lts./seg. y con carácter de Temporal-Eventual, una superficie de 5 Has. 1287 mts.2., de inmueble denominado Lote Nº 128(2), Catastro Nº 654 ubicado en El Barrial (Dpto. San Carlos) con una dotación de 2,69 lts./seg. a derivar del Río Calchaquí, por medio del canal matriz y de la acequia comunera de la 3ra. Sección. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Direc. de Coloniz. y Riego, julio 2 de 1971
Pesos Ley 18.188 14,00 e) 5 al 19-8-71

O.P. Nº 7763 T. Nº 7031

Ref.: Expte. Nº 34-10823/L/67. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LAS MORAS S.A. tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar 82,4572 Has. de la Fracción rural denominada Las Moras, catastro Nº 333; 114,6633 Has. de la Fracción rural denominada El Brete, catastro Nº 645 y 149,6295 Has. de la Fracción rural denominada Chivilme, catastro Nº 123, ubicados en el Departamento de Chicoana, con una dotación de 182,043 l/seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares margen derecha por el canal secundario sud y acequia propias y con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación será reajustada proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los citados ríos. Se da constancia que dicha firma tiene acordado por Decreto Nº 287/58 una concesión de 76,2000 Has. —Temporal-Eventual— para el catastro Nº 123; y 350 Has. —Permanente y a Perpetuidad— acordadas por Decreto Nº 1864/52 para el catastro Nº 333. Inscripción con aguas privadas los Manantiales de Las Moras, Agua Nueva y Puerta Vieja según Resolución Nº 42853 de la A.G.A.S. — Aguas Privadas Quebrada Las Lajas, 12 hcras de noche. —

Direc. de Colon. y Riego, 28 de julio de 1971
Pesos Ley 18.188 14,00 e) 3 al 16-8-71

O.P. Nº 7760 T. Nº 7026

Ref.: Expte. Nº 34-10430-T-70. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BERNARDO DINO TINTE y PETRONA SCORIA DE TINTE, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 30,4583 Has. del inmueble denominado Fracción II Finca Campo Alegre, catastro Nº 5º4, ubicada en El Típal —Departamento de Chicoana—, con una dotación de 15,990 Ls./Seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares —margen izquierda— Canal Terciario El Típal. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal de los ríos citados.

Direc. de Colon. y Riego, 8 de octubre de 1970
Pesos Ley 18.188 14,00 e) 2 al 13-7-71

O.P. Nº 7747 T. Nº 7016
Ref.: Expte. Nº 34-20928/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores MANUEL JOSE y PASCUAL BERRUEZO, tienen solicitado, por usos y costumbres, los derechos al uso del agua pública, para irrigar una superficie de 23,1644 Has. del inmueble rural denominado: Finca Bella Vista", catastro Nros. 10 - 2141 - 2142 - 2143 - 1244 - 2145, ubicado en el Departamento de Cerrillos, con una dotación de 17,37 ls./seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, por el canal Secundario III - Terciario San Agustín, Compuerta Nº 1 y acequia comunera Santa Ana. En época de estiaje esta dotación será reajustada entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Dirrec. de Colon. y Riego, 19 de Julio de 1971
Pesos Ley. 18.188/14,00 e) 2 al 13-8-71

O.P. Nº 7720 S.C. Nº 0269
Ref. Expte. Nº 34-5258/69 y Agr. 0167/70 de Col. y Riego.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señorita CARMEN ESTELA DONCELLA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar una superficie de 4 Has. del inmueble denominado Lote 3 de Finca "La Angostura", catastro Nº 3283, ubicado en el Bordo, Departamento de Gral. Güemes, con carácter Permanente y a Perpetuidad, con una dotación de 2,10 l/seg. a derivar del Río Mojotoro - margen izquierda, por medio de la acequia comunera "Sector Oeste", con un turno de 13 horas, 5 minutos semanales. La dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Dirrec. de Colon. y Riego, 27 de julio de 1971.
Sin cargo. e) 30-7 al 12-8-71

O.P. Nº 7719 S.C. Nº 0268
Ref.: Expte. Nº 6851/C/63. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Agustín Ignacio Castellanos y Juana Epifania Puentes de Castellanos, solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal - Eventual una superficie de 9 Has. de la Finca Fracción Media Luna - Lote Nº 1, catastro Nº 3497, ubicada en Apolinario Saravia Departamento de Anta - con una dotación de 4,72 l/seg. a derivar del río Dorado (margen derecha) por un canal comunero denominado Media Luna. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirrec. de Colon. y Riego, 26 de julio de 1971.
Sin cargo. e) 30-7 al 12-8-71

O. P. Nº 7672 S. C. Nº 0265
EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 16914/70 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor FRANCISCO ROMAN NOLASCO,

tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, (Aplicación Art. 233) para irrigar una superficie de 8.100 m2. del inmueble identificado como Parcela 7, Fracción "A", Polígono "C", Catastro Nº 972, ubicado en Fuerte Alto, Jurisdicción del Departamento de Cachi, con una dotación de 0,42 l/seg., a derivar del Río Trancas, margen izquierda, con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Dirreción de Colonización y Riego, 26 de julio de 1971.

Sin cargo e) 29-7 al 11-8-71

O. P. Nº 7671 S. C. Nº 0264
EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 0156-G/70 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que DORA SORIA DE GONZALES, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar una superficie de 3.7300 Has. en el inmueble rural denominado "Quinta Belgrano", ubicado en el Paraje La Falda del Departamento de Cerrillos, Catastro Nº 417, con una dotación de 2,80 ls/seg., con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 4 y Acequia o Higuera Cerrillos. En época de estiaje la dotación se reajustará entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del río citado.

Dirreción de Colonización y Riego, 26 de julio de 1971.

Sin cargo e) 29-7 al 11-8-71

O. P. Nº 7670 S. C. Nº 0263
EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 0205-R/70 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora ROSARIO FRANCISCA CASTRO DE RODRIGUEZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, acordado anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 9.000 m2. del inmueble denominado Lote Nº 163, Catastro Nº 44, ubicado en El Barrial, del Departamento de San Carlos, con una dotación de 0,56 l/seg., a derivar del Río Calchaquí, por medio del canal matriz y la acequia comunera de la 6ª Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Dirreción de Colonización y Riego, 26 de julio de 1971.

Sin cargo e) 29-7 al 11-8-71

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 7875 T. Nº 7127

La doctor Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, en el juicio "Sucesorio de FRANCISCA PROJASKA DE TERAN", Expte. Nº 22.943/71, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 28 de julio de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 11 al 25-8-71

O. P. Nº 7866 T. Nº 7118

El Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, en lo Civil y Comercial, doctora María Teresa López Jordán, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña LAURA ORSINI DE ALSINA GARRIDO para que hagan valer sus derechos en el juicio Sucesorio que se tramita por ante el Juzgado a su cargo bajo expediente número cuarenta y dos mil doscientos ochenta y seis. Salta, Agosto 9 de 1971. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 10 al 24-8-71

O. P. Nº 7858 T. Nº 7106

Señor Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de doña ALBINA DUSSINI o ALBINA CONCEPCION DUSSINI o ALBINA CONCEPCION DUSSINI DE RIVA o ALBINA DUSSINI DE RIVAS. — Metán, 6 de agosto de 1971. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 10 al 24-8-71

O. P. Nº 7857 T. Nº 7107

Señor Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de don FLORENCIO ISIDORO SERRANO. — Metán, 5 de agosto de 1971. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 10 al 24-8-71

O. P. Nº 7821 T. Nº 7073

El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON RUIZ bajo apercibimiento de ley. — Salta, agosto 4 de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 6 al 20-8-71

O. P. Nº 7807 T. Nº 7070

El Dr. Jorge González Ferreyra, Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN SERRANO DE GARCIA para hacer valer derechos en su juicio sucesorio. Expte. Nº 58.600/71. Edicto: diez veces en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, junio 14 de 1971. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 5 al 19-8-71

O. P. Nº 7799 T. Nº 7060

El Dr. Gregorio Aráoz, Juez Civil y Comercial 3ra. Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Susana Letty Avila (Sucesorio - Expte. Nº 40.440/71). Publíquese por diez días. — Salta, 3 de agosto de 1971. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 5 al 19-8-71

O. P. Nº 7792 T. Nº 7054

El señor Juez Ira. Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFINO TOLABA, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, julio 27 de 1971. — Publicación 10 días. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 al 18-8-71

O. P. Nº 7791 T. Nº 7053

El señor Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA GUZMAN DE FLORES, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 27 de julio de 1971. — Publicación 10 días. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 al 18-8-71

O. P. Nº 7785 S.C. Nº 0272

Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don LEANDRO ROMERO VILLEGAS. Publíquese por diez días. — Salta, junio de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Sin cargo. e) 4 al 18-8-71

O. P. Nº 7784 T. Nº 7047

La Dra. Eloísa G. Aguilar Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTEARENA NAPOLEON S.; Expediente Nº 23.740/71, y publíquese

edictos por diez días. — Salta, julio de 1971.
— Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 al 18-8-71

O.P. Nº 7782 T. Nº 7045

El señor Juez Civil y Comercial, Primera Nominación, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio José Girona Guerrero o Antonio Girona Guerrero o Antonio Girona o Antonio Guerrero. — Metán, 22 de julio de 1971. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 al 18-8-71

O.P. Nº 7781 T. Nº 7044

El señor Juez Civil y Comercial, 6ta. Nominación cita y emplaza, treinta días, a herederos y acreedores de doña AURORA PACHECO DE CASO. — Salta, 28 de julio de 1971. Publíquese por diez días. — Proc. Gonzalo F. Saravia Etcheverehere, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 al 18-8-71

O.P. Nº 7753 T. Nº 7022

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Dr. Gregorio Rubén Aráoz cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de: Casimiro Arcenio Córdoba, Sucesorio - Expte. 40.307. Publíquese por 10 días. — Secretaria Dra. Liliانا E. Paz de Gómez. — Salta, 28 de julio de 1971.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 2 al 13-8-71

O.P. Nº 7749 T. Nº 7018

El señor Juez en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MIGUEL RAMON DAVALOS URIBURU, Expte. número 21.307/70, a hacer valer sus derechos. — Salta, julio 29 de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario. — Edictos: 10 días.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 2 al 13-8-71

O.P. Nº 7748 T. Nº 7017

El Juez en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don JULIO TORRES MENDIA. Expediente Nº 58.751/71. — Salta, 30 de julio de 1971. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 2 al 13-8-71

O.P. Nº 7745 T. Nº 7014

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, en el Expte. Nº 23.560/71, Sucesorio de SANTOS FLORES, cita y emplaza por 30 días a sus herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos. Publíquese edictos por

10 días. — Salta, julio de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 2 al 13-8-71

O.P. Nº 7736 T. Nº 7007

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Ira. Inst. C. y C. de 2da. Nom. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TEODORA ELENA MAMANI DE FIGUEROA Expte. Nº 45.787/70, para que hagan valer sus derechos dentro de dicho término. — Salta, 5 de julio de 1971. — Milton Echenique Azarduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 30-7 al 12-8-71

O.P. Nº 7721 T. Nº 6994

El señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Gregorio R. Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Crisóstomo Rivero - Sucesorio - Expte. Nº 39.379/70, a fin de que hagan valer sus derechos. — Publíquese por diez días. — Secretaría Dra. Liliانا E. Paz. — Salta, 30 de mayo de 1971.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 30-7 al 12-8-71

O.P. Nº 7717 T. Nº 6992

El señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor RAUL FRANCISCO BENITEZ, cuyo juicio sucesorio Expte. Nº 45.230 se tramita en dicho Juzgado, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, julio 7 de 1971. Publicación diez días. — Dr. Milton Echenique Azarduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 30-7 al 12-8-71

O. P. Nº 7674 S. C. Nº 0267

El doctor Jorge González A. Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don OSCAR BARBOZA. Publíquese por diez días. — Salta, julio 20 de 1971. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Sin cargo e) 29-7 al 11-8-71

O. P. Nº 7673 S. C. Nº 0266

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, cita por edictos que se publicarán por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión de FELIX SANTIAGO AVILA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días. Salta, 30 de junio de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Sin cargo e) 29-7 al 11-8-71

O. P. Nº 7695

T. Nº 6972

El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial de la Provincia, doctor Gregorio R. Aráoz, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de don PASCUAL CHAGRA, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos en el Boletín Oficial y en "El Economista" por diez días. Lo que la suscripta Secretaria hace saber. (Fdo.): Lilliana E. Paz de Gómez, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 29-7 al 11-8-71

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 7879

T. Nº 7130

Por RAUL RACIOPPI

El 27 Agosto 1971, a hs. 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de Pesos Ley 18.188, 3.024,-, una fracción de terreno (varias hectáreas ver títulos), que le pertenecen al demandado señor Luis Gerardo Escudero y ubicadas en el Dpto. de Rosario de la Frontera, Prév. de Salta, en el Partido de Horcones, parte integrante de la finca "Zanjones" (antes Zanjones-Pocitos), Trampa, Mojarras y Tacona, según título reg. a folio 311 y 331, asientos 1 y 1 de los Libros 24 y 26 de Rosario de la Frontera; los inmuebles se encuentran unificados en un solo Catastro Nº 4543. Ordena Juez de 1ª Instancia C. C., 2ª Nominación. Juicio: "De La Merced Manuel vs. Luis Gerardo Escudero y Miguel Angel Escudero". Ejecutivo y Emb. Prev. Expte. 44.893/70. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 11 al 25-8-71

O. P. Nº 7876

T. Nº 7128

Por ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 18 de Agosto de 1971, a hs. 17.30 en Santiago del Estero 655 por disposición señor Juez en lo C. y C. 5ª Nom. en autos Embargo Preventivo y Ejecutivo "C. S. S. R. L. vs. CHUCHUY, Antonio Marcial", Expediente Nº 22003/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188, 6.500,-, importe del Crédito Prendario: un camión marca BEDFORD, modelo 1966, motor Nº 3d-14140, patente Nº A004912 R. N. A. el que puede verse en Rioja Nº 856, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la apro-

bación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 11 al 13-8-71

O. P. Nº 7874

T. Nº 7125

Por JULIO CESAR HERRERA

El 16 de agosto de 1971, a las 17, en calle Ituzaingó 485, ciudad, remataré sin base: una estantería, 7 mts. de largo; dos armarios metálicos; una caja fuerte, de hierro; un fichero metálico; un escritorio metálico; una mesa de madera lustrada; un aparador con dos puertas; un juego compuesto por un sofá y dos sillones tapizados; un ventilador de pie, marca Agar Cross; un ventilador de pie; un ventilador de mesa; ocho arañas de 3 luces; dos arañas de 6 luces; dos arañas de 4 luces; dos arañas de 5 luces; una araña de 6 luces; dos arañas de 2 luces; tres cochecitos de paseo para bebé; un coche-cuna; dos sillas de madera; cinco lámparas de pie; dos estufas a kerosene, marca Sutil; dos estufas Oro Azul; tres estufas Riafec; dos lavarropas Faiwar; un pie de ventilador; dos catres elásticos de dos plazas; un ídem de madera; tres almohadas; noventa y ocho espaldares y pies de camas y una máquina de tejer Malvina. Revisarlos en Ituzaingó 485. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom., en los autos caratulados: "Convocatoria de acreedores de Boris Latnik y Cía. S.A.". Exp. Nº 37.239/69. Señá: 30%. Comisión: 10%. Edictos 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 11 al 13-8-71

O. P. Nº 7873

T. Nº 7124

Por JULIO CESAR HERRERA

El 26 de agosto de 1971, a las 18, en calle General Güemes 327, ciudad, remataré con la base de pesos ley 18.188, 10.388,-, importe de los créditos hipotecarios: un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Las Amapolas Nº 285 del Barrio Parque Tres Cerritos, ciudad. Extensión: 10 mts. de frente, igual contrafrente; 31,43 de fondo en su costado Sud-Este y 31,11 mts. de fondo en su costado Nor-Oeste. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 47.221, sección K, manzana 131, parcela 7. Corresponde la propiedad a la señora Lía Josefa Saravia de Barreiro, por títulos registrados al folio 183, asiento 1, del libro 336 del R. I. de la Capital. Ord. el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom. en autos: "FRUTTERO, Erlindo Atilio Antonio vs. Lía Josefa Saravia de BARREIRO s/Ejecución Hipotecaria". Expediente Nº 46.338/71. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 11 al 25-8-71

O. P. Nº 7867

T. Nº 7119

Por RICARDO GUDINO

JUDICIAL

Dos inmuebles ubicados en esta ciudad

BASE: \$a. 8.640 y 27.000 (respectivamente)

El día 24 de agosto de 1971, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta Ciudad de Salta, remataré con base de pesos 8.640.- (Ley 18.188, Ocho mil seiscientos cuarenta) importe de la Hipoteca en primer término a favor de doña Rosa Puerta de Botines, el inmueble que se registra al Folio 252, Asiento 5 del Libro 417 de R. I. de la Capital que le corresponde a J. C. Nallin, Catastro Nº 41869. Con base de \$ 27.000.- (Ley 18.188, Veintisiete mil) importe de la hipoteca en primer término a favor la La Comfianza Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima, el inmueble registrado al Folio 251, Asiento Nº 9 del Libro 427 R. I. de la Capital. Le corresponde también a J. C. Nallin, Catastro Nº 1711. Estos dos inmuebles se rematan con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Cuezzo, Reimundo y Nallin, Juan Carlos - Ejecución Prendaria. Expte. Nº 55.320/69. Señal 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos por diez días Boletín Oficial y Democracia.

Imp. \$ 23.-

e) 10 al 24-8-71

O. P. Nº 7865

T. Nº 7115

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 27 de agosto de 1971 a hs. 16.30, en Santiago del Estero 655 por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ª Nom. en autos Ejecución Prendaria "B. SRL. vs. GOMEZ SANCHEZ, Francisco". Expte. Nº 40.135/71, remataré con base de \$a. 2.630,84 importe del crédito: Una camioneta marca "Rastrojero Diessel", chasis Nº 30234, modelo 1957, motor Nº 692818, s/rueda de auxilio y sin herramientas de dotación, la que puede verse en General Güemes 655. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

Imp. \$ 23.-

e) 10 al 12-8-71

O. P. Nº 7864

T. Nº 7113

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 30 de agosto de 1971 a hs. 16, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ª Nom. en autos. Ejecución Prendaria "B. B. B. S.A.I.C.A.C.I.

vs. HNILITZE, Carlos, Expte. Nº 38.509/70, remataré con base de \$a. 6.238,70 importe del crédito: 1 camión marca "Austin, Diesel", modelo 1957, motor Nº 0 E.B./IC/20016 con 6 ruedas armadas, el que puede verse en General Güemes 655. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Democracia. NOTA: de no haber postores por la base antedicha, transcurridos 15' de espera legal efectuaré una nueva subasta sin base.

Imp. \$ 23.-

e) 10 al 12-8-71

O.P. Nº 7863

T. Nº 7112

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 30 de agosto de 1971 a horas 16.30, en Sgo. del Estero 655, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos - Ejecución Prendaria "E.S.R.L. vs. MINGO, MARIO ALBERTO y MARIANO MARCELO SARAVIA" Expte. Nº 39.481/70, remataré con base de \$a. 3.529,93 importe del crédito: 1 heladera nueva marca GOLTAR, carnífera, modelo 124, de 4 puertas, con equipo marca Acmar-metic Nº 23.470 y motor compresor Nº 32.141 de 1 HP. y gabinete metálico Nº 41; el que puede verse en Ameghino Nº 355, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Nota: De no haber postores por la base antedicha transcurridos 15 minutos de espera legal efectuaré una nueva subasta Sin Base.

Imp. \$ 14,00

e) 10 al 12-8-71

O.P. Nº 7862

T. Nº 7111

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 31 de agosto de 1971 a horas 16, en Sgo. del Estero 655, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos - Ejec. Prend. "E.S.R.L. vs. PEREZ de CARDOZO NORA G. y GOMEZ de SARAIN SARA DEL VALLE" Expte. Nº 57.942/70, remataré con base de \$a. 1.710 importe del crédito reclamado; 1 sierra nueva, marca "Volmer" Nº 549, modelo S.C.F. con motor de 1/2 HP marca Asin-crón Nº 15414; 1 balanza nueva marca "Volmer" modelo S.U. para colgar, Nº 42431 para 25 kgs.; bienes éstos que pueden verse en Pasaje Yapeyú 2545. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Nota: De no haber postores por la base antedicha transcurridos 15 minutos de espera legal efectuaré una nueva subasta Sin Base.

Imp. \$ 14,00

e) 10 al 12-8-71

O.P. Nº 7861

T. Nº 7110

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 25 de agosto de 1971 a horas 16.30, en Sgo. del Estero 655, por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 1, Ejec. Prendaria "M. J. vs. MIGUEL SANTOS ANCHURI y JUAN CARLOS ANACHURI" Expte. Nº 28758/71, remataré con base de \$a. 368,50 importe del crédito reclamado; 1 máquina de coser marca Severbón, modelo 116 CF Nº 47025 Art. Nro. 51365; 1 lavarropa eléctrico marca "Eslabón de Lujo" modelo 9496 Nº 24.796; bienes éstos que pueden verse en Mitre 37 - Ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Nota: De no haber postores por la base antedicha transcurridos 15 minutos de espera legal efectuaré una nueva subasta - Sin Base.

Imp. \$ 14,00

e) 10 y 11-8-71

O.P. Nº 7855

T. Nº 7105

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 24 de agosto de 1971 a horas 17, en Sgo. del Estero 655, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos - Ejecución de sentencia en Expte. Nº 26830/70 "Aguilar, Mario y Aguilar María Argentina Reyes de vs. René Ugarte" Expte. Nº 27912/70, remataré con base de \$a. 1.061,32 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble de propiedad del demandado, inscripto al folio 100, asiento 5 del R.I. de la Capital Libro Nº 298 Catastro Nº 40788. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00

e) 9 al 23-8-71

O.P. Nº 7854

T. Nº 7104

Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL

Una Camioneta Chevrolet — Base \$ 3.750

El 12 de agosto de 1971, a las 18.30, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 3.750, una camioneta, pik-up marca Chevrolet, modelo 1967 motor Nº A23-45949, chapa del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Nº A002617. Revisarla en poder del señor Humberto César Oliver, sito en la localidad de Cachi (Pcia. de Salta). Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "Compañía Mercantil Agrícola e Industrial S.R.L. vs. Humberto César Oliver - Ejecutivo", Expte. Nº 45.830/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00

e) 9 al 11-8-71

O.P. Nº 7853

T. Nº 7100

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 27 de agosto de 1971, a horas 17, en Sgo. del Estero Nº 655, ciudad, por disposición Juez en lo C. C. 3ra. Nom. en autos: "Ejecutivo C.S. S.R.L. vs. SARAVIA SERGIO F." Expte. Nº 36997/69. Remataré un inmueble: Catastro 3762 Sección B, Manzana 53b Parcela 3 Folio 203 As. 1 del Libro 385 de R.I. de Capital que corresponde a SARAVIA Sergio F. con la base de \$a. 9.600,00 2/3 parte del valor fiscal. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión en el acto del remate.

Imp. \$ 23,00

e) 9 al 23-8-71

O.P. Nº 7852

T. Nº 7102

Por: MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL

Dos Lotes en Cerrillos

El 24 de agosto próximo a las 17, en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación en juicio: "Ejecutivo SANTIAGO o JACQUES GOUGUENHEIM S. I. C. A. vs. RONCAGLIA, Humberto Corrajo" Expte. Nº 5970/70 procederé a rematar con la base de pesos ley 18.188 ciento sesenta el lote Nº 4 manzana 7 plano Nº 70 con una extensión de 12 mts. de frente por 36 mts. de fondo lo que hace una superficie, descontando la esquina, de 425 mts.2; y con la base de pesos ley 18.188 doscientos diez el lote Nº 5 con una extensión de 12 mts. de frente por 36 mts. de fondo lo que hace una superficie de 432 mts.2, este lote es contiguo al anterior. Límites en su título Libro 6 folio 291 asiento 1, R.I. de Cerrillos, Catastro Nº 1357 y 1358. Los lotes se encuentran en el loteo de los señores Serralta y Ovejero Paz, propiedad contigua a la de la Suc. Juan Goettlinn. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Boletín Oficial y diario Norte, 10 publicaciones.

Imp. \$ 23,00

e) 9 al 23-8-71

O.P. Nº 7850

T. Nº 7100

Por: RAUL RACIOPPI

El 24 de agosto de 1971, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 1.625,00 un Televisor "Noblex", mod. Nº 11 Serie Nº 102.522 con Mesa Basante, mod. 75, verse en calle España 339, ciudad. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez Ira. Instancia C. y C. 6ta. Nominación. Juicio H. y R. M. S.C. vs. Estofan, Víctor José y Sabelli Elvira Alicia". Ejec. Prendaria. Expte. 4688/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,40

e) 9 al 11-8-71

O.P. Nº 7849

T. Nº 7099

Por: RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

Un automóvil Torino Coupe Mod. 1969 color bordó techo vinílico blanco, radio, calefactor, impecable

Base \$ 8.603,92 pesos ley 18.188

El 11 de agosto de 1971 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 8.603,92 un automóvil marca "Torino" mod. 1969, motor Nº 7056166 Patente A 011414, en muy buen estado, verse en Estación de Servicio "Colina" calle San Martín Nº 606. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. Ira. Nominación. Juicio "D. N. M. vs. Mocchi Sergio" Emb. Prev. Expte. Nº 58500/71, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00

e) 9 al 11-8-71

O.P. Nº 7828

T. Nº 7082

Por: RICARDO GUDINO

JUDICIAL

Finca en La Calderilla — Base \$ 99.383,19

(Seña 20%, por el 80% correspondiente al saldo el Banco otorgará facilidades)

El día viernes 20 de agosto de 1971, a horas 11.30; en Hall del Banco Provincial de Salta (Planta Alta) España 625, de esta ciudad: Remataré: con base de \$ 99.383,19 (Pesos Ley 18.188 Noventa y nueve mil trescientos ochenta y tres con diez y nueve), importe del crédito hipotecario en primer término a favor del Banco Provincial de Salta; la Finca rural denominada "San Antonio" o "San Roque", ubicada en el Distrito de La Calderilla, Dpto. de La Caldera de esta Provincia, con todo lo que en la misma hubiere edificado, clavado, plantado o adherido al suelo por accesión física o legal. Extensión: 4 cuadras de Fte. de S. a N. aproximadamente por una legua de Este a Oeste. De conformidad a sus títulos se excluye de la Fca. descripta una Frac. de 127 m. de S. a N. por media legua de fondo. Asimismo se excluye también 8 acciones de cien pesos m/n. c/u. \$ 1,00 Ley 18.188. que le corresponden a los menores Mabel Morris Mamani y Feliciano Olinda del Valle Mamani, en una fracción parte integrante o enclavada dentro de la misma. En la presente subasta queda comprendida también como integrante de la Finca que se vende; una quinta parte indivisa que antes correspondía al señor Mattasi en la Fracción antes dicha de la cual se excluyeron las ocho acciones de Cien pesos m/n. c/u. a que se ha hecho mención precedentemente. Límites, Linderos y todos otros datos, serán informados en el acto de la subasta y los que dan sus títulos inscriptos a nombre del señor Alberto Morizzio y Sra. Guillermina Macchia de Morizzio a folio 395, asiento 31 del libro 5, de R.I. de La Caldera. Nomenclatura catastral: partida Nº 107 de La Caldera. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia Ira. Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Banco Provincial de Salta c/ Morizzio Alberto y Macchia de Morizzio Guillermina - Ejecución Hipotecaria", seña 30%, comisión de ley

a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte.

MEJORAS: En la citada finca se construyeron: Una casa habitación con material de primera. Cuatro estufas para cultivo de tabacos, dos casas de adobe para peones y otros. — Ricardo Gudino, Martillero Público.

Nota: Por el saldo restante el Banco otorgará facilidades con garantía hipotecaria. El o los interesados deben formular solicitud con cinco días de anticipación a la fecha del remate, la que quedará supeditada a la aceptación o no de parte del Banco.

Imp. \$ 31,10

e) 6 al 20-8-71

O.P. Nº 7823

T. Nº 7076

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 30 de agosto de 1971 a horas 17, en Sgo. del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos - Ejecución Prendaria "M.S.S. R.L. vs. BURGOS JULIO RUBEN; ZAMBRANO FELIPE e IBARRA JUAN C." Expte. Nº 5533/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188 306,66 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; sobre el inmueble de propiedad de Felipa Zambrano, Catastro 24579, registrado en asiento 1 folio 113 del libro 404 Dpto. Capital Sección D, Manzana 67b Parcela 11 Medidas: Fte.: 8 m., Cdo. 29,00 m. Sup. 332,00 m²; limita al Sud: calle Delfin Leguizamón 242. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00

e) 6 al 20-8-71

O.P. Nº 7805

T. Nº 7067

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Inmueble en pueblo de Rosario de Lerma

El 23 de agosto de 1971, a horas 17; en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, Setecientos ochenta y seis c/66/100 o sea \$ 78.666.- m/n., importe equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal, un Lote de Terreno ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, designado en plano Nº 256 como Lote 2, con los límites que le dan sus títulos y con la siguiente extensión: N.O. sobre calle Gral. Roca 10 mts. y 12,77 mts. en el contrafrente al S.E.; en el N.E. 27,17 mts. y al S.O. 27,10 mts., lo que hace una superficie de 308 mts.2. 53 dm.2. Nom. Catastral: Lote 2, Part. 2977, Secc. E, Man. 16, Parc. 25. Le pertenece a la deudora por título reg. a folio 497, As. 1 del Libro 14 de R.I. de Rosario de Lerma. En el acto 30%, seña a cuenta precio. Comisión cargo comprador. Edictos diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. Ira. Nom., en juicio: "BOTTERI, Carlos vs. LOPEZ de ARIAS, Nelly. - Ejecución", Expte. Nº 58.314 /71.

Pesos Ley 18.188 23,00

e) 5 al 19-8-71

O.P. Nº 7803

T. Nº 7065

Por: ERNESTO V. SOLA

El 20 de agosto de 1971, a horas 17, en Santiago del Estero 655, ciudad, remataré con la base de \$ 2.066,66 Ley 18.188, importe 2/3 valor fiscal, un inmueble ubicado en calle Abraham Cornejo Nº 25 del pueblo de Chicoana, de 12 mts. de frente por 41,56 mts. de fondo, superficie 498,72 mts.2, frente de piedra, sobre pavimento, con agua y luz y que pertenece al demandado por título inscripto a folio 469, As. 1, 2 y 3 del Libro 3 del R.I. de Chicoana. Catastro 662. Ordena señor Juez Ira. Inst. C. C. 6ta. Nom. en autos "Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. - CASA ANDES S.R.L. vs. VAZQUEZ, Emeggio Sixto" Expte. 5291/70. Señala 30% a cuenta precio y comisión Ley en acto remate. Saldo a aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte - Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188 23,00

e) 5 al 19-8-71

O.P. Nº 7802

T. Nº 7064

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 26 de agosto de 1971 a horas 17: en Sgo. del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. Ira. Nom. en autos - Ejecución Prendaria "B.B.B. S. A. vs. BORELLO ALFREDO PRIMO" Expte. Nº 55.375/69, remataré con base de \$a. 8.865,60 importe del crédito reclamado; 1 automóvil marca "Chevrolet" tipo Super, modelo año 1964 motor 234-06379; el que puede verse en General Güemes Nº 655; seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Nota: De no haber postores por la base antedicha transcurridos 15 minutos de espera legal efectuaré una nueva subasta Sin Base.

Pesos Ley 18.188 23,00

e) 5 al 9-8-71

O.P. Nº 7786

T. Nº 7048

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en esta Ciudad — Base \$ 9.100

El 19 de agosto de 1971, a las 18.30, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 9.100, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Urquiza Nº 981 de esta ciudad entre calles C. Pellegrini y Jujuy. Corresponde la propiedad a la señorita Angela Elvira Sibaldi por títulos inscriptos al folio 121/22, asiento 6 del libro 226 del R.I. de la Capital. Extensión 6,25 mts. de frente; 6 mts. de contrafrente; 32 mts. en su costado Este y 31,82 mts. en su costado Oeste. Superficie: 196 m2. 40 dm2. Linderos: Norte: calle Urquiza; Sud: propiedad de Manuel Oliveros (hijo); Este: propiedad de Ildefonso Gato y al Oeste: con fracción B del plano Nº 3.331. Nomenclatura catastral: Partida Nº 37.762, circunscripción Ira., sección E, manzana 20, parcela

23. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. C. 4ta. Nom. en autos: "BURGOS, Tito y Paulina Aparicio de BURGOS vs. SIBALDI, Angela Elvira - Ejecución hipotecaria", Expte. número 42.206/71. Señala: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00

e) 4 al 18-8-71

O. P. Nº 7774

T. Nº 7042

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 25 de agosto de 1971 a hs. 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en autos "Ejec. Hipot. La Confianza Cia Arg. de Seguros S. A. vs. Rivas, Mario Julio y Hadad, Emilio" Expediente Nº 22.601/70, remataré con base de \$ 30.000,- Ley 18.188, un inmueble de propiedad de los demandados, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la 1ª Sección del Dpto. de Anta denominada finca "INFIERNILLO" o "FLORIDA" con la superficie que resulte dentro de los siguientes límites, según sus títulos: al Este, con propiedad de los herederos de José M. Hernández; al Oeste, Norte y Sud, con propiedad de los herederos de Segovia, la finca denominada "Aguadita" de Mauricia S. de Hernández; al Sud y parte del Oeste, con terreno de los herederos de José M. Hernández; al Oeste, en parte con propiedad de los herederos de Bernardo Romero, y al Norte, con propiedad de Micaela P. de Cornejo. Límites actuales: Norte, finca "La Aguadita" de Clara Hernández y otro; Sud, campo Los Pozos de Paz Meregaglia; Este, fincas "El Saladillo" de Amado Salomón y "Arvallito" de Anito Flores, y Oeste, campo "La Ovejera" de la Suc. de Doroteo Córdoba, y "Estancia Vieja". Nomenclatura Catastral Partida 589, Títulos inscriptos a Folio 365, Asiento 325, Libro 19 del R. I. del Dpto. de Anta. Señala: 30% a cuenta precio y comisión de ley en acto remate. Saldo: a la aprobación judicial de subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. Teléf. 17260.

Imp. \$ 23,-

e) 3 al 16-8-71

O. P. Nº 7773

T. Nº 7041

Por RAUL RACIOPPI
Tel. 13423

El 13 agosto 1971, a hs. 18, en Alberdi 53 Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188: \$ 8.644,- un inmueble ubicado en el Barrio Libertador General San Martín Casa Nº 121, con frente a Avda. San Martín. Nomenclatura Catastral Partida número 41869, Sección L, Manzana 27a, Parcela 121, título inscripto a folio 249, asiento 1 del Libro 417 de R. I. Capital. Ordena señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nom. Juicio "Puertas de Botines Rosa vs. Ruiz Hugo"

Alberto Cecilio y Wayar de Ruiz Amelia". Ejec. Hip. Expte. Nº 54844/68. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,- e) 3 al 16-8-71

O. P. Nº 7772 T. Nº 7040

Por **EFRAIN RACIOPPI**
Tel. 13423

El 19 agosto 1971, hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188: 406,66, un inmueble lote en la calle Aniceto Latorre, lote Nº 25, manzana 58, Nomenclatura Catastral Circunscripción 1ª, Sección G, Manzana 20, Parcela 31. Catastro Nº 476, título reg. a folio 49, asiento 1 del libro 139 de R. I. Capital. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nom. Juicio "M. M. A. vs. Calisaya Gregorio y Tudela Julio". Ejec. Expte. Nº 41600/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,- e) 3 al 16-8-71

O.P. Nº 7757 T. Nº 7026

Por: **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta Ciudad en calle Monje Ortega 572 (Villa Primavera)

Base \$ 866,66 (m/n. 86.666) importe de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal

El día 18 de agosto de 1971 a horas 17, en mi escritorio de remates de calle Santa Fe 430 de esta ciudad de Salta, remataré con la base de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal o sea la suma de \$ 866,66 un inmueble ubicado en calle Monje Ortega 572 de esta ciudad; Catastro 35218 Lote 9 Manzana 79 Plano 3023 Sección L. Parcela 3. Título registrado en el Libro 305 Folio 63 Asiento 5 del R.I. de l Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "LOPEZ MARTIN MIGUEL vs. CAUSARANO GUILLERMO. Embargo Preventivo. Expte. Nº 4758/70." En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 2 al 13-8-71

O.P. Nº 7756 T. Nº 7025

Por: **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

JUDICIAL

Inmueble ubicado en el Partido de Itiyuro (Dpto. de San Martín) Pcia. de Salta Denominado: "Estancia Sausal"

Base \$ 37.272,56 (m/n. 3.727.256)

El día 18 de agosto de 1971 a horas 11.30, en el local del Banco Provincial de Salta, Casa Cen-

tral, calle España Nº 625 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 37.272,56 (m/n. 3.727.256) importe de la hipoteca e intereses: Un inmueble ubicado en el Partido de Itiyuro, Segunda Sección, Dpto. San Martín de esta Provincia; con una extensión según sus títulos de un cuarto de legua de frente por una legua de fondo, limitando al Norte, con el Río Itiyuro; al Sud, con terrenos baldíos; al Oeste con propiedad de Francisco Barroso y al Este con propiedad de Miguel Galarza. Catastro 549 Títulos inscriptos al Folio 273, Asiento 277, Libro 20 de Títulos Generales. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial; en los autos caratulados: "Banco Provincial de Salta vs. Mediano Sergio Horacio y Medrano Mirta Povulo de, Expte. Nº 23.441/71. Ejecutivo. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 2 al 13-8-71

O.P. Nº 7754 T. Nº 7023

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 13423

Tres Casas y un Terreno en el Pueblo de Pocitos

El 15 de agosto de 1971 (Domingo), a horas 10, en el Pueblo de Pocitos, Dpto. de Salvador Mazza, Provincia de Salta, en la calle Principal, al lado del edificio que ocupa la Aduana Nacional Argentina y donde estará mi Bandera de Remate, procederé a subastar los siguientes bienes, de propiedad del señor Jorge Astigueta: 1º) Un inmueble (terreno) ubicado en la Zona denominada Pueblo Nuevo, señalado como lote Nº 5 de la manzana 2 Catastro Nº 1807, reg. a fol. 216; asiento 680 del Libro 3 de Promesas de Venta. Base: Pesos Ley 18.188 Doscientos cuarenta y ocho con 66 centavos. 2º) Un inmueble (casa de material) de 4 habitaciones, galería, etc., con frente a la calle Principal y a la Escuela Nacional en Pueblo Nuevo, título reg. a fol. 168; asiento 485; marginal del Libro 3 de Promesas de Venta; señalado como lote 12; Manzana 43; Catastro Nº 3750. Base: Pesos Ley 18.188 Doscientos cuarenta y ocho con 66 centavos y 3º) Un lote de terreno con dos edificios, uno construido de material, dos habitaciones, con baño, etc. y otro de madera con salones para negocios y 5 habitaciones; título reg. a fol. 62; asiento 183 del Libro 17 de Promesa de Venta, designado como parcela 2 de la manzana 91 b del Plano 298. Catastro 6795; Inmueble ubicado al lado del edificio que ocupa la Aduana Nacional. Base: Pesos Ley 18.188 Cuatro mil ochocientos. Todos los bienes se subastan con la base de las 2/3 partes de su valuación fiscal. El señor Juez que atiende este juicio ha habilitado día y hora (domingo) para realizar esta subasta. Ordena Juez de 1ra. Instancia C. y C. 4ta. Nominación. Juicio: "Astigueta, Zulema Ruejas de vs. Astigueta, Jorge". Divorcio, tenencia de hijos y separación de bienes. Expte. Nº 25.034/60. Señá:

30%. Comisión a cargo comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 26,15 e) 2 al 13-8-71

O.P. Nº 7741 T. Nº 7012

Por: RAUL RACIOPPI

El 12 de agosto de 1971 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 1.106,66 o se las 2/3 partes de la valuación fiscal un inmueble de propiedad de Elizabeth Núñez de Marchín ubicado en la ciudad de Tartagal Pcia. de Salta, sobre la calle España de esa ciudad, título a folio 77 asiento 1 del libro 13 de R.I. Orán Catastro Nº 6593 manzana 86 Parcela 11. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 2da. Nominación. Juicio "Cía. Comercial Belgrano S.A. vs. Elizabeth Núñez de Marchín" Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec. Expte. Nº 46613/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 30-7 al 12-8-71

O.P. Nº 7739 T. Nº 7010

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en la Ciudad de Metán

Base \$ 3.133,32

El 13 de agosto de 1971, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 3.133,32, un lote de terreno con casa edificada en el mismo, ubicado en calle 9 de Julio de la ciudad de Metán, Provincia de Salta. Corresponde la propiedad al señor Mateo Juan Belasay por títulos inscriptos al folio 228, asiento 4 del libro 11 del R.I. de Metán. El terreno según plano, Nº 208 tiene una extensión de 10,60 mts. de frente sobre calle 9 de Julio, por 38,45 mts. de fondo en su lado Sud; por 38,48 mts. en el lado opuesto. Linderos: al Este: calle 9 de Julio; Oeste: vías del Ferrocarril; Norte: con Fernando Villa; Sud: con Fernando Villa. Catastro Nº 434, sección B, manzana fracción 13 a. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "TOURS S.C.A. vs. BELASAY, Juan Mateo o Mateo Juan BELASAY - preparación vía ejecutiva y embargo preventivo", Expte. Nº 4.961/70. Seña: el 30% en el acto. Saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 30-7 al 12-8-71

O.P. Nº 7735 T. Nº 7006

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 16 de agosto de 1971 a horas 18, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1 en autos: "ESPINOSA, Andrés vs. Bernabé ROMERO, Ordinario", Expte. Nº 6061/69, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Dos mil doscientos (\$ 2.200), el inmueble sito en El Carril, Dpto. de

Chicoana, Catastro Nº 692, sección B, manzana 7, Parcela 1 del libro 4, folio 186, asiento 3 del R.I. de Chicoana. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. - T. E. 17260.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 30-7 al 12-8-71

O. P. Nº 7716 T. Nº 6991

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un terreno en Tartagal - Base \$ 5.000

El 12 de Agosto de 1971, a las 18 en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 5.000,-, un lote de terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle Sarmiento de la ciudad de Tartagal, Pcia. de Salta. Corresponde la propiedad a la señora Marina Camila Ortega de Mielnik por títulos inscriptos al folio 39, asiento 1 del libro 61 del R. I. de San Martín. Nomenclatura catastral: Partida Nº 3473, sección A, manzana 38, parcela 2. Medidas: 20,30 mts. de frente, igual contrafrente; 30,55 en su lado Sud; 30,01 mts. en su lado Norte. Superficie: 614,08 m2. Linderos: Norte: lote 1 del plano Nº 708; al Sud: con parcela 3; al Este: calle Sarmiento y al Oeste: con parcela 11. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en autos: GARNICA LOPEZ, Jorge vs. MIELNIK, Marina Camila Ortega de; MIELNIK, José y FERNANDEZ, Oscar Enrique - Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec.", Expte. Nº 22.892/71. Seña: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días en boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,- e) 29-7 a 11-8-71

O. P. Nº 7702 T. Nº 6976

Por RAUL RACIOPPI

Cuatro inmuebles y un lote de bienes varios

El 12 de agosto de 1971, a hs. 18.30, en Alberdi 53, Galeria Baccaro, Local 33 de la ciudad de Salta, remataré sin base, los siguientes bienes que figuran inventariados a fs. 38 y 39 vta. de autos: Una heladera marca "Siam", de 6 puertas; Nueve mesas de madera p/bar; Una mesa de comedor, de cedro de 1,70 mts.; Un mostrador con pileta; Una estantería con armario, deteriorada; 20 sillas con asiento de madera; 10 sillas con asiento de cuero; 15 camas de hierro; 15 colchones en mal estado; 15 frazadas en mal estado; 20 sábanas en mal estado; 15 almohadas en mal estado; 3 perchas y un lote de bebidas varias, verse estos bienes en calle Alvarado Nº 168 de la ciudad de Salta. Acto seguido se procederá a rematar los siguientes

tes inmuebles: Un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad en el Pje. Sin Nombre entre Las Heras y Juramento, señalado como lote 47 de la manzana 34, plano Nº 1275 A, 10 metros de frente por 28,50 de fondo. Catastro Nº 20087, s/ título reg. a fol. 234, asiento 801, libro 1º de Promesa de Venta, Sección J, Manzana 67, Parcela 23. Base pesos ley 18.188: Quinientos dieciocho con setenta; Un lote de terreno con todo lo edificado plantado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad en el Pje. Sin Nombre entre Juramento y Las Heras señalado como lote Nº 46 de la Manzana 34, Plano 1275 A, medidas 10 metros de frente por 28,50 de fondo. Catastro 20096, Sección J, Manzana 67, Parcela 22, según título reg. a folio 234, asiento 800 del Libro 1º de Promesa de Venta. Base: Pesos ley 18188 Quinientos dieciocho con setenta; Un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad en la calle: 17 esquina Sin Nombre, señalado como lote 18 de la Manzana 51, Plano 1275 A, medidas: 10,50 frente por 32 metros de fondo. Catastro Nº 20233, Sección J, Manzana 55a, Parcela 18. Base: Pesos ley 18188: Novecientos diecinueve con sesenta centavos, y un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Prov. de Salta, con frente a la calle 20 de Febrero entre las de Gral. Güemes y Coronel Egües, señalado como lote o fracción "b", Plano Nº 569, medidas: 10 metros de frente por 42 metros de fondo. Catastro Nº 5397, Sección 6a, Manzana 45, Parcela 45, según título reg. a fol. 126, asiento 3, Libro 35 de R. I. de Orán, figuran todos los bienes como propiedad del señor, Elías Cacaris o Kakaris. Base: Pesos Ley 18188: Quince mil novecientos cincuenta y cuatro. Ordena Juez de 1ª Instancia C. C. Distrito Judicial del Norte. Expte.: Nº 3402/62. Señá 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia Juicio sucesorio de Elías Kakaris.

Imp. \$ 31,- e) 20-7 al 11-8-71

O. P. Nº 7700 T. Nº 6975

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 16 de agosto de 1971, a hs. 17.30, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez C. y C. 3ª Nom. en autos: "B. B. B. S.A. vs. Castaño, Anastacio y otro - Ejec. Prend.". Expte. Nº 35928/68, remataré con la base de \$ 23.822,01 Ley 18188, los inmuebles catastrados bajo los

números 1837 y 1562 con títulos inscriptos a folio 217, asiento 1 del Libro 22 del R. I. de General Güemes y a folio 594, asiento 2 del libro 5 del R. I. de General Güemes, respectivamente. NOTA: se cita mediante este Edicto a los señores Isaac Elías Katz, Manuel Medina, Ricardo Fernández, Ricardo Ebermayer, Sergio Roberto Alvarado, Fernando Guzmán, Marió Mingo, Luis M. Patrón Costas, Impulso Automotores S.A. y Teddy Massafro, a hacer valer sus derechos. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,- e) 29-7 al 11-8-71

O. P. Nº 7696 T. Nº 6973

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 16 de Agosto de 1971, a hs. 17, en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez 4ª Nom. en autos "B. B. B. S.A.I.C.I.C. vs. CRUZ, Hilarión - Ejec. Prend." Expte. Nº 38223/68, remataré: un inmueble registrado a Folio 431, Asiento 1 del Libro 203 de R. I. de la Capital, Catastro Nº 21276, cuya base es de \$a. 300,-. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión en el acto del remate.

Imp. \$ 23,- e) 29-7 al 11-8-71

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O. P. Nº 7878 T. Nº 7129

Se comunicá que en los autos: "CENTRAL SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE s/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES" Expte. Nº 40.040/71, que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, a cargo del doctor Gregorio Rubén Araóz se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 4 de agosto de 1971. Prorrógase la audiencia para que tenga lugar la junta de acreedores, para el día 21 de septiembre a horas 9, y prorrógase hasta el 31 de agosto el plazo para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Se hace saber que la firma convocatoria instrumentaba sus obligaciones con el nombre indistinto de Central Sociedad en Comandita Simple, Farmacia Central, o Francisco Elio Carrasco. El Síndico designado es el contador Manuel Gómez Bello, con domicilio en calle Rivadavia 384, ciudad. — Salta, 5 de agosto de 1971. — Dra. Lilita E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 9,- e) 11-8-71

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 7798

T. Nº 7059

Juzgado de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo de la doctora Eloísa G. Aguilar, Secretaría a cargo del Dr. Luis Alberto Boschero, comunica por cinco días la Quiebra de la PEÑA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Del Milagro 407 de esta ciudad. Fecha provisoria de cesación de pagos el día primero de julio de mil novecientos setenta. Síndico, Contador Público Nacional Hugo Roberto Ibarra, con domicilio en Caseros 665 primer piso, oficinas 3, 4 y 5, también de esta ciudad, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y uno. Señálase el veintinueve de setiembre de mil novecientos setenta y uno, horas 9,30, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pago o entrega de bienes so pena de quedar exonerados. — Salta, 30 de julio de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 5 al 11-8-71

POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 7737

T. Nº 7008

El señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. en el juicio: "Serrano Julio Antolín y Serrano Francisco s/posesión treintañal", Expte. Nº 39.030/66, cita y emplaza por diez días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio a José Miguel Serrano o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble

ubicado en la localidad de La Viña, San Carlos, catastro Nº 727. Límites: Norte, con prop. de A. Cruz; Sud, con prop. de D. Alarcón; Este, con prop. herederos Michal y Oeste, con prop. Agapito Escalante. Extensión 200 Ha. — Salta, 21 de julio de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 27,-

e) 30-7 al 12-8-71

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 7833

T. Nº 7085

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta Nominación, cita y emplaza a Dn. Juan José Camacho para que en el término de ley comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos caratulados "CHILO, María Antonia vs. CAMACHO, Juan José - Ordinario: Divorcio, separación de bienes y tenencia de hijo". Expte. Nro. 40.132/69, bajo apercibimiento de designarse defensor al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, 2 de agosto de 1971. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,00

e) 9 al 23-8-71

O. P. Nº 7685

T. Nº 6970

Abraham J. Anuch, Juez de Paz Letrado Nº 1, cita y emplaza por el término de quince días a don ROBERTO FIGUEROA o a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en el Juicio seguido por Anita Demetria Monasterio por cumplimiento de contrato. — Salta, julio 20 de 1971. — Nelly Caffaro de Chalabe, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 29-7 al 11-8-71

Sección COMERCIAL**EMISION DE ACCIONES**

O. P. Nº 7870

T. Nº 7121

EMISION DE ACCIONES

MICHEL TORINO HERMANOS, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria, en reunión del Directorio de fechas 16 y 29 de julio de 1971, de conformidad a lo dispuesto en el artículo sexto de los Estatutos Sociales, ha resuelto la Emisión de las series novena y décima, o sea veinte mil acciones de pesos Ley 18.188 DIEZ, cada acción de la novena serie e igual número de la décima serie, lo que hace un total de cuarenta mil acciones de Diez pesos cada acción, las que gozarán de los derechos de fundador, de cinco votos cada

acción y con un dividendo fijo anual del diez por ciento sobre el valor nominal de cada acción.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 6,90

e) 11-8-71

SUSCRIPCION DE ACCIONES

O. P. Nº 7846

T. Nº 7059

FERNANDEZ HNOS. y Cia. S.A.C.I.F.I.

Conforme a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 24 de mayo de 1971 se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto recibir suscripciones a la par de las Series Nros. 22º a 31º inclusive de \$ 20.000.-

serie o sea por un total de \$ 200.000.- (Pesos Ley 18.188) compuesta de 20.000 acciones Ordinarias Clase "A" (de cinco votos) de \$ 1.- (Pesos Ley 18.188) V/N. c/acción. Las suscripciones se recibirán hasta el día 26 del cte. mes de agosto en el local social de calle Mitre Nº 201 (Salta) y los tenedores de acciones de las Series 1º a 21º inclusive, podrán ejercer el derecho de preferencia hasta esa fecha. Las acciones cuya suscripción queda abierta deberán integrarse en efectivo o con créditos líquidos y exigibles contra la Sociedad por dividendos a cobrar y/o honorarios de Directores dentro de los cinco días de aceptada la suscripción y tendrán derecho a voto en la próxima Asamblea. Salta, agosto de 1971.

El Directorio

P. L. 18.188, 14,00

e) 9 al 11-8-71

DISOLUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 7848

T. Nº 7098

**DISOLUCION Y LIQUIDACION
DE SOCIEDAD**

A los efectos de la Ley 11.867 se hace saber la disolución y liquidación total de la firma "VETERINARIA DEL NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta ciudad de Salta, en calle Alvarado Nº 942. Oposiciones de Ley, en Salta, calle Alvarado Nº 944.

P. L. 18.188, 14,00

e) 9 al 13-8-71

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 7872

T. Nº 7123

I. S. I. C. A. N. A.

Instituto Salteño de Intercambio Cultural
Argentino - Norteamericano

CONVOCATORIA A**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento del Art. 50º de los Estatutos, convócase a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Septiembre de 1971, a hs. 20, en el local social, calle Santiago del Estero Nº 865, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria Anual correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1971;
- 2º) Consideración del Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1971;
- 3º) Destino de las Utilidades;
- 4º) Renovación parcial de la Comisión Directiva (Art. 23º de los Estatutos);
- 5º) Elección de dos miembros titulares y dos suplentes para integrar el Organó de Fiscalización (Art. 34º de los Estatutos);
- 6º) Designación de dos socios para firmar el Acta (Art. 61º de los Estatutos).

LA COMISION DIRECTIVA

Imp. \$ 9,-

e) 11-8-71

O. P. Nº 7871

T. Nº 7122

**CENTRO COMERCIAL DE TARTAGAL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

El Centro Comercial de Tartagal convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día domingo 19 de setiembre de 1971 a las 10 horas, en su Sede Social de Alberdi y Cornejo, en la que se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior;
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio 1970/1971;
- 3º) Elección por un periodo de un año de todos los miembros de la Comisión Directiva;
- 4º) Designación de dos socios para re-frendar el acta.

Tartagal, agosto de 1971.

José Alberto Gil, Presidente. — Juan
Carlos Arias, Secretaric.

Imp. \$ 14,60

e) 11 al 13-8-71

O. P. Nº 7844

T. Nº 7093

FLORIDA S.A.C.L. e I.**Convocatoria****A Asamblea General Ordinaria**

De conformidad a lo dispuesto por nuestros Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de agosto de 1971, a las 19 horas,

en el local de calle Caseros 601, Salta-Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de los documentos previstos en el Artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1970 y distribución de utilidades.
- 2º) Elección de síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

P. L. 18.188, 14,00

e) 9 al 13-8-71

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

O.P. Nº 7877.

DESALOJO: Transferencia ilegítima. Oportunidad para el Enjuiciamiento por esta Causal.

El derecho de intentar la acción de desalojo por sublocación prohibida, nace para el arrendador, desde el momento en que la infracción se comete; y perdura mientras subsista la inconducta del inquilino.

Cámara de Paz Letrada; Sala Segunda. Fallos: Año 1971; fs. 110 - 112. Dres. Amerissey y Juri.

Salta, agosto 2 de 1971

Y VISTO:

Este juicio: "ARCE, M. del C. P. de vs. GUTIERREZ, V. H. y ALE, A. - Desalojo"; Exte. 18.386-67 del J. P. L. Nº uno (Nº 1.588-71 de esta Sala).

CONSIDERANDO:

I

Verídica y realmente, todo lo que se comprobó en esta causa, como hecho contemporáneo a la promoción del juicio, se reduce a la "guarda" de una motocicleta de propiedad de Amado Ale en el domicilio del inquilino. Y nada más. Porque ni del hallazgo de ese vehículo ni de la circunstancia de que la puerta que da a la calle se encuentre candada, puede concluirse que haya desplazamiento, en favor del guardante, del uso y goce exclusivo de esa habitación.

La absolución de posiciones es una prueba que debe valorarse en conjunto; no siendo posible dividir su contexto en perjuicio del ponente. Resulta así, de los juramentos vertidos por el inquilino Gutiérrez, que en la pieza de que hablamos, además de la motocicleta de Ale, había otros muebles viejos o "chucherías" de propiedad del absolvente y que, para su propia seguridad, la

puerta de calle de esa habitación se encuentra candada; pero que, en lo que cae al interior de la casa, está abierta" (fs 30). Explicación que resulta tanto más verosímil, cuanto que del expediente no puede extraerse ninguna prueba demostrativa de que Ale fuera e tenedor de la llave de acceso a dicha dependencia, ni de que usara o dispusiera a su voluntad con exclusión de los derechos del inquilino sobre el mismo ambiente.

De modo que la envergadura del hecho acreditado, no implica transferencia parcial ilegítima de la locación. Mostrado: tal y cual por los elementos de juicio, los pormenores del caso en punto a la situación de Ale, el hecho en sí de la "guarda" de su vehículo, no le aparece título sublocatario. Y respecto del inquilino, en cuanto él sigue detentando el uso de esa dependencia, que destina para almacenamiento de "trastos" viejos, el permiso acordado para que se guarde ahí también una motocicleta, aparece concedido dentro de las facultades que le asisten como locador. Porque, "es obvio que al locatario le asiste el incuestionable derecho de admisión o excluir de su vivienda a cualquier persona o cosa de su familia o amistad, con tal que ésta no pretenda se le reconozca un título locativo propio. Sostener lo contrario, implicaría reconocer al locador un derecho que no se concilia con el hecho de haberse desprendido de la tenencia de la cosa, transmitiéndola al inquilino; permitirle invadir el sagrado recinto del domicilio y del hogar ajeno para supervisar y determinar la manera y la medida en que el locatario, sin lesionar los derechos de aquél, pueda disfrutar de ese uso y goce que le han concedido en forma exclusiva y que, por ende, es dueño de compartir o no con terceros que no intentan arrogarse un derecho personal frente al locador; y, por fin, afectar gravemente el principio constitucional según el cual las acciones privadas de los hombres, cuando no violan ninguna forma de derecho humano, están sólo reservadas a Dios y ajenas de la autoridad de

los magistrados" (Doc. cit. en Fallos esta Sala, año 1968, fs. 243 - 245).

Hasta aquí, es lo que viene a resultar de la controversia, ateniéndonos al hecho que verdaderamente existía o subsistía al tiempo de deducirse la demanda.

II

Desde otro punto de vista, y si quisiéramos hablar retrospectivamente, hay que tener en cuenta, que, el derecho de enjuiciar el desalojo por sublocación ilegítima nace para el arrendador, desde el momento en que la infracción se comete y perdura mientras subsiste la conducta del inquilino. De manera que la causal debe ser presente, actual, o concomitante con la iniciación del pleito. Más si el evento cobró vida, se mantuvo y también se extinguió mucho antes del juicio, la demanda que invoque posticipadamente ese hecho pretérito, consumado pero que también cesó en el pasado, pierde actualidad por haber desaparecido la existencia de la causal.

Por eso decimos que es también equívoda la remisión que hace el juez para la aplicación de la ley 15.775, en función de lo establecido por el artículo 21, ley 18880. En efecto, esta norma, lo mismo que el artículo 41 de la anterior ley 16.739, al disponer que las cesiones y sublocaciones ya realizadas antes de sus respectivas vigencias debían sujetarse a las reglas imperantes a la fecha en que se hicieron, se refieren, como es fácil advertir, a las que se mantenían al momento de denunciar el contrato por demanda judicial; pues, lógicamente, el juicio fundado en una sublocación anterior pero ya desaparecida carecería de objeto.

Se supone entonces que si antes existió, pero no fue demandada oportunamente, sería porque

durante su transcurso mediaba tácito consentimiento a conformidad del locador; y después de terminada la sublocación, el silencio prolongado del locador vino a convertirse en "perdón" definitivo. Como se dijo alguna vez, en forma equivalente, con relación al consentimiento de aquellas transferencias ilegítimas que no obstante ser una causal presente, el locador había demorado siete años para intentar la acción de desalojo. (Fallos, esta Sala, año 1968, fs. 204 - 206, citando el precedente judicial consultado).

Sin entrar a juzgar sobre su validez como prueba, estas reflexiones habría que hacerse, si fuese necesario referirnos a las "manifestaciones" enunciadas por la interlocutoria que recibió la inspección ocular de fojas 14-15. De ellas resultaría que la sublocación había cesado hacía cinco años y por este camino la tardanza del locador, por todo el tiempo transcurrido desde entonces, en contestar la acción de desalojo sería igual sobrado motivo para disponer su rechazo.

Que por tanto, lo dispuesto además en los artículos 226 y 231 del Código Procesal,

LA SALA SEGUNDA DE LA CAMARA DE PAZ LETRADA

Revoca la sentencia en grado y por lo tanto rechaza la demanda; con costas, en ambas instancias, a cargo del actor. Reserva la regulación de honorarios hasta tanto se liquiden nuevamente los del Juzgado de Origen, de acuerdo con lo que aquí se resuelve.

Regístrese, notifíquese, repóngase y baje.

Dr. Humberto Santos Juri - Dr. Alfredo Ricardo Amerisse - Dr. Manuel Mogro Moreno.

Sin cargo.

e) 11-8-71

A V I S O .

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRENTA DE LA PROVINCIA

S A L T A